Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N10724-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y POR LA OTRA, **RAQDERMEX S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. EVERTH ALEJANDRO CÁRDENAS QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el C. **LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, con R.F.C. [redacted] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL** número **IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de junio de 2024, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42062509 con folio número 0000237104-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 80,300 de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 542354-1 denominada **RAQDERMEX, S.A. DE C.V.** la prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, de cualquier tipo, a inmuebles, bienes muebles, instalaciones y demás entre otros, pero no limitativamente, hidráulicos y drenajes en general, pudiendo para ello realizar cualquier tipo de acciones, ya sea por cuenta propia o de terceros, de cualquier tipo, obra civil, estructura, construcción, mecánico, eléctrico y electrónico; así como la limpieza, conservación e instalación de cualquier topo a cualquier tipo de inmuebles, industrias, hospitales, empresas, comercio e instituciones de salud, pudiendo para el efecto participar en cualquier tipo de licitación, ante cualquier tipo de institución, ya sea publica o privada, y de cualquier tipo de industria.

II.2 El C. Everth Alejandro Cárdenas Quezada, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 21,041 de fecha 19 de julio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, Titular de la Notaría Pública número 210 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad

y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), con el folio mercantil electrónico número 542354-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **RAQ1508252E6.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5587 7110, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Patriotismo, número 202, Interior 3 B 1, Col. Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"** y Acta de Fallo"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$5,304,066.43 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$848,650.63 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 63/100 M.N.),** que hace un total de **$6,152,717.06 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.),** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en pesos mexicanos en pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** por cada servicio concluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien

éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** del Anexo Técnico, mismos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio de mantenimiento preventivo comprende **3 (tres) servicios** para cada equipo, los cuales contaran con un plazo máximo de **20 días hábiles** el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y para los siguientes en los meses de **septiembre y diciembre de 2024,** en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas, en día hábiles de 2024.

El mantenimiento Correctivo consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir a partir del 12 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los

establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente;

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso de mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por remplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año,** contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la trasportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con lo estipulado en el **inciso j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato a el **C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, con R.F.C. [redacted] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán de acuerdo con lo establecido en el numeral **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, de conformidad con lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" se obliga a adquirir y entregar a **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la notificación del fallo, un seguro de responsabilidad civil por el 5% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al Impuesto al Valor Agregado, dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza a favor de **"EL INSTITUTO"** que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La póliza deberá contener las coberturas y especificaciones señaladas en el inciso **O)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los

derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, 26 de junio de 2024, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR:
"EL INSTITUTO"

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
RAQDERMEX S.A. DE C.V.
R.F.C.: RAQ1508252E6

C. EVERTH ALEJANDRO CÁRDENAS QUEZADA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
R.F.C. [redacted]

C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	**Contrato Número** **050GYR019N10724-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000237104-2024

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF. 7265 RECIBIDO EL 30/05/2024 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Fecha Elaboración: 31/05/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 6,500,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,500.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	591.7	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N10724-001-00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	1/28

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiere contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, el cual consistirá en realizar **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, el primer servicio iniciara a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y para los siguientes en los meses de **septiembre y diciembre de 2024**, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE",** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consiste en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las fechas que los licitantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento y que deberán entregar en su propuesta técnica, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 1-1**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **1.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter. **1.2.-** Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar. **1.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar. **1.4.-** Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. **1.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido. **1.6.-** Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. **1.7.-** Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar: A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua. **1.8.-** Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **1.9.-** Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.10.-** Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.11.-** Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	4/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada. **1.13.-** Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión. **1.14.-** Lavado y limpieza del montacargas. **1.15.-** Limpieza del área de trabajo. **1.16.-** Registro de horas de servicio del montacargas. **1.17.-** Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22) **1.18.-** Limpieza de tanque de combustible. **1.19.-** Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalatería. De conformidad al concepto **5.1**- del presente Anexo Técnico. **1.20.-** Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado) **1.21.-** Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado) En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	correspondiente al mes de septiembre se incluirán las siguientes actividades, para los 2 montacargas a gasolina: 1.22.- La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinos. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón. N.- Carburación del motor. Las hojas de revisión anexo 1-1 serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregán, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Datos de los montacargas a gasolina.				
1.1.-	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
1.2.-	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
	Total	Equipo	2		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 2-2, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: 2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel. 2.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon.				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	7/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel. **2.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	8/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles. **2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **2.8.-** Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos: A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente. **2.9.-**Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. **2.10.-**Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central.				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas **2.14.-** Limpieza del área de trabajo. **2.15.-** Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades: **2.16.-** Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. **2.17.-** Cambiar el aceite de la unidad motriz. **2.18.-** Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.2-** del presente Anexo Técnico. **2.19.-** Re tapizado del asiento, **solo** si se solicitó. - Las hojas de revisión **anexo 2-2** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico. **<u>Datos de los montacargas:</u>**				
2.1.-	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	32
2.2.-	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	11/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.3.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62-MEF-4865	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.4.-	MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.5.-	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 15S TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.6.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	31
2.7.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0089-7876FB N.N.I 1990036136	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.8.-	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162-9055FB N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.9.-	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 668433/S-366 N.N.I 1991216084	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	12/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.10.-	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/S-371 N.N.I 1990065674	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.11.-	MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8060FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.12.-	MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	32
2.13.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	35
2.14.-	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	35
	Total		**14**		
3.-	**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)** **3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars),** consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo **3-3,** glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	13/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	3.2.- Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. **3.3.-** Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. **3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga. **3.5.-**Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.3-** del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión **anexo 3-3** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico. **Datos de los tungars.** MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618 MARCA: MEXIDE (No.2)				
3.1.-		Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	14/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.2.-	MODELO: CAS-18-3-700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.3.-	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
3.5.-	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM N° DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.7.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N MARCA: ACUMEX (No.4)	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA –
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	15/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.9.-	MODELO: CASF-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	32
3.10.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
	Total		**10**		
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg_m el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. **4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	16/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico. **4.4.-** Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring. **4.5.-** Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.4-** del presente Anexo Técnico En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico. Las hojas de revisión **anexo 4-4** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico. **<u>Datos de los patines hidráulicos.</u>**				
4.1.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG.				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.3.-	MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	N.N.I.: 1990104919 MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	IDENTIFICACIÓN: 1990104922 MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.6.-	IDENTIFICACIÓN: S/N MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	IDENTIFICACIÓN: 1990104923 MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.8.-	IDENTIFICACIÓN: 1990104926 MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.9.-	IDENTIFICACIÓN: 1990104927 MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.10.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216074 MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.11.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104921 MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.12.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216082 MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216078 MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.15.-	MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216080 MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.16.-	MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACIÓN: S/N MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS.	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	19/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.17.-	MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACIÓN: S/N MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.18.-	N.N.I.: NO TIENE MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.19	N.N.I.: NO TIENE MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20-	N.N.I.: NO TIENE MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.21.-	N.N.I.: NO TIENE MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.22.-	N.N.I.: NO TIENE **Total**	Equipo **Equipo**	1 **22**	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
5.-	En el **segundo** servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán y programarán las siguientes actividades:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	20/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				
5.1.-	Aplicación de laca auto motiva a **montacargas a gasolina**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
5.2.-	Aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctrico**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	14	Poniente 146 N° 825, José Guadalupe López Velarde S/N., Calzada Vallejo N° 675, y Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.3.-	Aplicación de laca automotiva a **(tungars) cargador de baterías**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	10	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.4.-	Aplicación de laca automotiva a **patines hidráulicos**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza	Equipo	22	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31, 32 y 35
6.-	**Suministros:** Algunos componentes o equipos que integran el universo de equipos montacargas, empiezan a presentar problemas de funcionamiento en algunas piezas o componentes, esto derivado de que estos equipos están en funcionamiento continuo durante				

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	21/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	las jornadas de trabajo adicionalmente de que su vida útil esta próxima a fenecer, motivo por el cual es importante considerar su reposición a efecto de garantizar que el funcionamiento de todos los equipos estén disponibles, garantizando que realizaran la función para lo cual fueron fabricados, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de las siguientes actividades: Las refacciones requeridas a continuación **incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior,** con el fin de homologar y conservar las características originales de los equipos lo que permitirá la correcta operación de éstos los cuales son propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas en el **primer** servicio de mantenimiento preventivo desarrollando las siguientes actividades:				
6.1.-	**Servicio de mantenimiento a sistema de frenos**, los trabajos descritos a continuación el precio incluye; suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, se deberá de programa su instalación en el primer servicio de mantenimiento, con las siguientes características: A.- Cambio de 2 juegos de balatas dobles, marca Francomex modelo S474781 para uso pesado. B.- cambio de cilindros auxiliares. C.- cambio de cilindro maestro. D.- revisión de válvula de retención de pistón central. E.- revisión de Potenciómetro. F.- Revisión de líneas, mangueras, conexiones y soportes considerando el suministro de fluidos de freno, revisar que no existan fugas. G.- Realizar rectificado de tambor de acuerdo a especificaciones de fabricante.	**Servicio**	**9**	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Yale Sin Número (No. 2.12) Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) **Poniente 146 N° 825** Clark, 668433 S-391 (No. 2.4) Clark, TMG-248-0703-7489FB (No. 2.1) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	22/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	H.- Revisión y en su caso sustitución de zapatas, mecanismos de ajuste y todo lo relacionado con los frenos. I.- Revisión y/o ajuste de freno auxiliar o emergencia. J.- Armado, limpieza general y pruebas.				
6.2.-	**Suministro** e instalación de **llanta** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de la marca Clark, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	2	**Poniente 146 N° 825,** Clark, 668433 S-391 (No. 2.4) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.3.-	**Suministro** e instalación de **palanca direccional** marca TotalSource de las mismas características de las existentes, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	5	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Yale sin número (No. 2.12) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35
6.4.-	**Suministro** e instalación de **alarma de reversa** de 36V, marca TotalSource modelo TSA/STA 20504, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	6	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark,TM-247-0162-9055FB (No.2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) **Poniente 146 N° 825,** Clark, TW-235-62-MEF-4865 (No.2.3) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35
6.5.-	**Suministro** e instalación de **torreta destellante** que utilizan tecnología LED de alta duración, las cuales brindan una indicación altamente visible para guiar al operario y notificar del estado de las operaciones de 36V, marca TVH modelo L 859746, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	5	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14) **Calzada Vallejo** Clark,TM-247-0162-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35
6.6.-	**Suministro** e instalación de **faros** de 36V, (2 por equipo) marca TVH modelo SY6LCWLR-80, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta,	Juego	3	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5)	32 y 35

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	23/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio			Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7)	
6.7.-	**Suministro** e instalación de **claxon** de 36V, marca TVH, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	5	**Calzada Vallejo.** Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Clark,TM-247-0162-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32 –
6.8.-	**Suministro** e instalación de **espejos** laterales marca TVH modelo TSA/IN35-152, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	6	**Calzada Vallejo.** Clark, TMG-248-0693-7489FB (2 pzas) (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (2 pzas) (No. 2.7) **Poniente 146 N° 825.** Clark, TW-235-62-MEF-4865 (1 pza) (No. 2.3) Clark, TMG-248-0703-7484FB (1 pza) (No. 2.1)	32 32
6.9.-	**Suministro** e instalación de **tablero digital**, marca CURIS modelo CL 547900, para e siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	1	**Poniente 146 N° 825.** Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.10.-	**Suministro** e instalación de **protección de carro**, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	3	**Calzada Vallejo** Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7)	32
6.11.-	**Suministro** e instalación de **orbitroil**, marca TVH, modelo CL905074 para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio.	Pieza	1	**Calzada del Hueso** Crown. W-207772 (No.2.14)	35
6.12.-	**Suministro** e instalación de **potenciómetro de acercamiento** marca TVH modelo CL85974, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	2	**Calzada Vallejo** Yale sin número (No. 2.12) **Poniente 146 N° 825.** Clark, TW235-62-MEF-4865 (No. 2.3)	32

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	24/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
6.13.-	**Suministro** e instalación de **lainas de ajuste** de ruedas de carga marca TVH modelo L552314, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	8	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14)	35
6.14.-	**Suministro** e instalación de **cuadros de tapas traseras** marca TVH, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	2	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	35
6.15.-	**Suministro** e instalación de **cilindro del reach**, marca TVH, modelo CL874521, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	2	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14)	35
6.16.-	**Suministro** e instalación de **tapas del volante** marca TVH, modelo CL745090, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	4	**Poniente 146 N° 825,** Clark, TMG-248-0703-7484FB (2 pzas.) (No. 2.1) Clark, TMG-248-0705-7489FB (2 pzas.) (No. 2.2)	32
6.17.-	**Suministro** e instalación de **pistón de inclinación** marca TotalSource, modelo CL/23894, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	35
6.18.-	**Suministro** e instalación de **curtis e indicador de carga** marca TVH modelo CL5874912, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	1	**Calzada Vallejo.** Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11)	32
6.19.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de tracción**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles.	Servicio	2	**Calzada Vallejo** Clark,668433/S-366 (No. 2.9) **Poniente 146 N° 825,** Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	25/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.				
6.20.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de elevación**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.	Servicio	1	**Calzada Vallejo** Clark,668433/S-366 (No. 2.9)	32
6.21.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.	Servicio	1	**Poniente 146 N° 825,** Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.22.-	**Sustitución de baterías industriales**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, suministro, instalación, pruebas del funcionamiento de batería para montacargas eléctricos, a sustituirse en el primer servicio, con las siguientes características técnicas: ➢ Voltaje: 36 Volts. ➢ Numero de celdas: 18 ➢ Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH. ➢ Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH. ➢ Capacidad en KWH a 6 horas: 1.670 KWH. ➢ Capacidad en KWH a 8 horas: 1.818 KWH. ➢ AH. a 6 Horas: 875 AH. ➢ Descarga a 6 horas: 146.6 AMP.			**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-44865 (No. 2.13) modelo 18-85-17 **Calzada Vallejo** Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) modelo 18-125-11 Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) modelo 18-85-17 **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6) modelo 18-85-17	31, 32 y 35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	26/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	➢ Descarga a 8 horas: 118.6 AMP. ➢ Placa / Celdas: 15 ➢ Voltaje / Celda: 2 VOLTS. ➢ Placas positivas: 7 ➢ Placas negativas: 8 ➢ Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH. ➢ Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH. **modelo 18-85-17** **modelo 18-125-11**	Pieza Pieza	3 1		
6.23.-	**Suministro** e instalación de **radiador de montacargas a gasolina**, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro de radiador nuevo para cada modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	2	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.24.-	**Suministro** e instalación de **bomba de gasolina**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de gasolina nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CG-0152 (No. 1.1)	31
6.25.-	**Servicio de mantenimiento correctivo a carburador**, para los siguientes equipos, el precio incluye los trabajos descritos a continuación; desmontaje, desarmado, rehabilitación, refacciones misceláneas, pruebas e instalación, mano de obra calificada en laboratorio, herramienta, puesta en operación, a realizarse en el primer servicio:	Pieza	2	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.26.-	**Suministro** e instalación de **bomba de agua**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de agua nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**José Guadalupe López V.** Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.27.-	**Servicio de mantenimiento mayor a pistón de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos	Servicio	1	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CG-0152 (No. 1.1)	31

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	27/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y empacado de pistón de la dirección. B.- cambio de aceite hidráulico. C.- Armado, limpieza general y pruebas.				
6.28.-	**Suministro** e instalación de **llantas** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación. Llantas delanteras Llantas traseras	 Pieza Pieza	 2 3	 **José Guadalupe López V.** Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.29.-	**Suministro** e instalación de **amperímetro de 0 a 200 AH**, marca TVH, modelo CL5897468 para su instalación, en el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	1	**Calzada Vallejo** MARCA: EXIDE (No. 3.3) MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	32
6.30.-	**Suministro** e instalación de **tarjeta analógica modelo 309109**, máximo de carga 220 ampers, mínimo de carga 30, para su instalación, en los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	2	**Poniente 146 N° 825** MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.8) MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.7) MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	32

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

d) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y
Administrador del contrato

Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Arahundia Enríquez.
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Av. José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 N° 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada Vallejo 675 Colonia Magdalena de Las Salinas, C.P. 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Colonia	32
Calzada del Hueso s/n Colonia Floresta Coyoacán C. P. 04920, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Colonia	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** para el ejercicio 2024.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3° fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La modalidad de contratación de este servicio se realizará bajo el esquema de Contrato no abierto.

2.- Lugar:

Para el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **"universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** del **Anexo Técnico**.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), deberá de considerase lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b).- Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa de entrega y condiciones de entregas que corresponda:

El servicio de mantenimiento preventivo comprende **3 (tres) servicios** para cada equipo, los cuales contaran con un plazo máximo de **20 días hábiles**, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y para los siguientes en los meses de **septiembre y diciembre de 2024**, en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles de 2024.

La vigencia de los servicios para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Condiciones de la prestación del servicio.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, únicamente en los domicilios a que se hace referencia en el documento denominado **"Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** incluido en el Anexo Técnico, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en costo del servicio.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico,** así como observar lo siguiente:

El mantenimiento preventivo:

El servicio de mantenimiento preventivo comprende **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, para cada uno de ellos, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y para los siguientes en los meses de **septiembre y diciembre**, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE",** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Programa de mantenimiento preventivo"**, por concepto e inmueble, indicando los días de servicio a los equipos, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como, 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán en un horario abierto entre las 9:00 a las 17:00 horas.

El mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico,** a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en días hábiles.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **3 (tres)** horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

- Una vez que el técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda en su calidad de Auxiliar del Administrador del contrato, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, **a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte**, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, anexando el reporte de servicio, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **"EL PROVEEDOR",** a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

  - ✓ **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora correspondiente.

  - ✓ **Máximo 72 (Setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora y reporte de servicio el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.

- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios realizados, dentro de dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente en su calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

c).- Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:
De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones tanto técnicas como de mano de obra que deberá cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

Para el presente servicio NO aplican licencias, permisos o registros.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas y/o folletos y/o catálogos y/o instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de todas las refacciones o accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como indicar el número correspondiente al Anexo Técnico para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español

f).- Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios en su caso:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

g).- Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria:

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las POBALINES:

Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 81 fracción II de su Reglamento; así como en el numeral 5.5.8 inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la recisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Deductiva por la prestación del servicio:

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico, 97 de su Reglamento y del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total de la grantia, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la recisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con **3 (tres) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 3.-, inciso b), de éstos Términos y Condiciones) se entenderá como atraso de la prestación del servicio, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento), por cada hora de atraso, considerando el precio estipulado del equipo de que se trate, hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se exceda del término de **24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 3.-, inciso b), referente al mantenimiento correctivo de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.

- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 (Setenta y dos) horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 3.-, inciso b), referente al mantenimiento correctivo de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.

- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 3.-, inciso b), de los presentes Términos y Condiciones, dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al mes subsecuentes a la prestación del servicio, indicados en numeral 3, inciso **l), Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios** tercera viñeta de éstos Términos y Condiciones, ni el reporte fotográfico, donde se muestre el antes y después como evidencia de la prestación del servicio, dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

exceda a dicho término; aplicándose por cada día subsecuente, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA.

- Se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por concepto por cada día hábil por la entrega parcial o deficiente del servicio conforme a lo solicitado en el numeral **3** inciso **b)**, **Condiciones de la prestación del servicio**, hasta la entrega a satisfacción del instituto, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de ley.

i).- En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio:

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos o los vicios ocultos que presenten los equipos entregados, **"EL INSTITUTO",** previa notificación podrá solicitar al proveedor la reposición del mantenimiento a los equipos que presenten fallas o incumplimiento con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, por medio de notificación, llamada telefónica y/o correo electrónico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final del servicio.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio el Auxiliar del Administrador del contrato del inmueble correspondiente, implementará una bitácora de contrato por equipo e inmueble en la que se asentará: fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "**EL INSTITUTO"** como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá, además:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y del Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Auxiliar del Administrador del Contrato del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado

2024 Felipe Carrillo PUERTO

por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de las POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben de indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

"EL INSTITUTO" previa notificación vía telefónica y/o correo electrónico podrá solicitar al proveedor nuevamente la realización del servicio de mantenimiento preventivo a equipos o bienes que presenten defectos, vicios ocultos o incumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección en el uso y/o resultado final de la revisión del servicio.

- **La existencia de consumibles y refacciones en su caso.**

"**EL PROVEEDOR"** deberá considerar para la correcta prestación del servicio requerido todo lo solicitado y señalado en el Anexo Técnico, debiendo considerar dentro de su propuesta económica todos los consumibles y refacciones necesarias para que los equipos operen de forma eficiente y correctamente.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

"**EL PROVEEDOR"** previa notificación, contará con un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles para la realización del mantenimiento preventivo o reposición de los consumibles y refacciones que presenten fallas, defectos, vicios ocultos o en su caso aquellos que incumplan con las características establecidas en el Anexo Técnico.

- **Caducidad de los bienes.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

- **Periodo de garantía.**

"**EL PROVEEDOR"** otorgará una garantía de materiales (nuevos y originales) por un plazo de **un año** y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:

- **Máximo 24 (veinticuatro) horas** para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato correspondiente.

- **Máximo 72 (Setenta y dos) horas** para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor entre otros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato, así como en el reporte de servicio.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Auxiliar del Administrador del contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra otorgada: En el caso del mantenimiento preventivo la mano de obra será por un plazo de **30 días naturales**, y por reemplazo de dispositivos, accesorios y refacciones comprende materiales (nuevos y originales) será por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP, los artículos 45, fracción XVII, y 53, segundo párrafo, de la LAASSP, así como el segundo párrafo del artículo 96 del RLAASSP, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Para la prestación del servicio se señalan en el numeral 3 literal b Condiciones de la prestación del servicio de estos Términos y condiciones.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa de la misma.**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

- **Porcentaje a requerir por concepto de Garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de las POBALINES**

Garantía de cumplimiento de obligaciones, las cuales son divisibles:
EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, póliza de fianza, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la cual en caso de incumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice serán divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato, será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por razón del contrato que para los efectos se firme, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza a la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes

k).- Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una exhibición o en pagos progresivos conforme las entregas programadas en el contrato respectivo:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago:**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos por cada servicio concluido.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

➢ **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través del Auxiliar del Administrador del Contrato correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue **"EL PROVEEDOR"**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a permitir la revisión del personal que **"EL INSTITUTO"** designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➢ **Comunicación entre las partes:**

Al inicio y durante la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes, así como las acciones tendientes a su atención o solicitudes de servicios que requiera **"EL INSTITUTO"** los cuales podrán efectuarse mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por lo anterior, se deberán entregar junto con el reporte de servicio el acuse de recibido tomándose como evidencia la hora y fecha de lectura. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

➢ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los **reportes o informes** de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados en los cuales deberá incluir **fotografías** donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, indicando los **datos del equipo** al que se le realizo el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, en un plazo no mayor de dos días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja membretada de la empresa, firmada por el técnico que realizo los servicios y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

➢ **Devolución de piezas:**

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Auxiliar del Administrador del Contrato, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

- **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión del servicio la entrega de un **reporte fotográfico el cual puede ser incluido en el reporte de servicio**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones indicando los **datos del equipo** al que se le realizo el servicio, así como la **colocación de las refacciones** en el equipo correspondiente, el cual deberá estar firmado por el técnico que realizo el servicio y el Auxiliar del Administrador del Contrato quien recibió el servicio.

- **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación de los mismos, se deberá de realizar el **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** conforme al formato establecido en el **Anexo Técnico** con el nombre de **ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS,** la cual deberá ser elaborada y firmada por el Auxiliar del Administrador del Contrato, siendo el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada, del inmueble que corresponda así como el Administrador del Contrato, adscritos de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, así como por el personal autorizado por el **"EL PROVEEDOR"**.

m).- En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fraccion V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

Para la prestación del presente servicio **No** se otorgarán anticipos.

n).- Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

Para la prestación del presente servicio **No** aplica.

o).- Seguro de Responsabilidad Civil.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a adquirir y entregar al Instituto en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de la notificación del fallo, un seguro de responsabilidad civil (por el 5 % del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado), dicha póliza se entregará al Administrador del Contrato, en la División de Inmuebles Centrales, sita Cozumel # 43, piso 8, Col. Roma, Ciudad de México, copia simple de la póliza, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que deberá cubrir la vigencia del contrato.

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades del proveedor que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

En el caso que el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Administrador del Contrato el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al 5% del importe del contrato de prestación del servicio respectivo, sin considerar al impuesto al valor agregado, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del Instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del Instituto

1. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.

2. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante adjudicado.

3. Esta póliza no será cancelable por licitante adjudicado, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.

4. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

5. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza opera como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.

6. Esta cláusula tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

p).- Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá de contar con dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

Para la prestación del presente servicio no aplica.

4.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica:

Requisitos que los Licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Currículum empresarial:

"EL LICITANTE" deberá presentar el Currículum empresarial en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una **relación de los servicios** similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato (s) que acrediten la experiencia solicitada,** de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

d) Personal capacitado:

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

"EL LICITANTE" deberá designar por **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 2 técnicos especializados, glosando dentro de su propuesta técnica el **Currículum Vitae** del personal técnico especialista en el mantenimiento a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, o impartidos por la empresa, anexando copia simple de los **reconocimientos, constancias y/o diplomas** que lo acredite, para los reconocimientos y/o diplomas la fecha de expedición deberá ser del 2021 en adelante, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por **"EL LICITANTE"** dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio preventivo, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre de **"Programa de Mantenimiento Preventivo"**, por equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en la realización de **3 (tres) servicios**, para cada equipo, los cuales contaran con un plazo máximo de 20 días hábiles, los servicios se programaran en días y **horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral **3.- literal b),** de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a cada uno los equipos.

f) Refacciones:

"EL LICITANTE" deberá glosar dentro de su propuesta técnica, **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones menores necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos señalados en el **Anexo Técnico** de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre **"explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo"**.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

g) Equipo y Herramienta:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la **relación** de equipos y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **"Equipo y Herramienta** que se empleará en los servicios".

De igual forma deberá entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

h) Números telefónicos para reportes:

"EL LICITANTE", deberá **anexar** en su propuesta técnica **escrito** en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: 1 (uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

i) Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica **fichas técnicas y/o catálogos y/o instructivos y/o manuales de uso**, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, así como **indicar el número correspondiente al Anexo Técnico** para identificación, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

La falta de cualquiera de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la propuesta.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes documentos positivos y vigentes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.24 y 2.1.36 de la resolución miscelánea fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022, y del ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto el licitante adjudicado deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

a) **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

b) **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

d) Se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

g) De manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"**, sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses **"EL INSTITUTO"**.

h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales y sin ser limitativo se designa como auxiliar en la administración al Administrador del Conjunto, así como al jefe de Conservación de la Unidad que corresponda.

Por el Área Técnica y
Administrador del Contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales.

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel Christopher Palacios Ocampo
División de Inmuebles Centrales

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N10724-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", Y ACTA DE FALLO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR: RAQDERMEX S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. PATRIOTISMO 202 INT. 3B1 COL. ESCALDÓN CP. 11800, MIGUEL HIDALGO , CDMX**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas a gasolina, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del **Anexo Técnico.**	Equipo	2	$27,712.71	$55,425.42
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del **Anexo Técnico.**	Equipo	14	$24,766.97	$346,737.58
3.-	Importe del mantenimiento preventivo a cargadores eléctricos (tungars), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3.- del **Anexo Técnico.**	Equipo	10	$10,814.04	$108,140.40
4.-	Importe del mantenimiento preventivo a patines hidráulicos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del **Anexo Técnico.**	Equipo	22	$12,175.06	$267,851.32
5.-	**Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad:**				
5.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a **montacargas a gasolina** de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.1 **Anexo Técnico.**	Equipo	2	$27,740.57	$55,481.14
5.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctricos** de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.2 del **Anexo Técnico.**	Equipo	14	$24,249.93	$339,499.02
5.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva **a tungars** (cargadores de baterías) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.3 del **Anexo Técnico.**	Equipo	10	$10,777.63	$107,776.30
5.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a **patines hidráulicos** de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.4 del **Anexo Técnico.**	Equipo	22	$2,633.24	$57,931.28
6.-	**Suministros:**				
6.1.-	**Servicio de mantenimiento a sistema de frenos**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.1 del **Anexo Técnico.**	Servicio	9	$9,879.71	$88,917.39
6.2.-	**Suministro** e instalación de **llanta** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.2 del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$12,555.61	$25,111.22

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

PROVEEDOR: RAQDERMEX S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. PATRIOTISMO 202 INT. 3B1 COL. ESCALDÓN CP. 11800, MIGUEL HIDALGO , CDMX**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6.3.-	**Suministro** e instalación de **palanca direccional**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.3** del **Anexo Técnico.**	Pieza	5	$18,671.37	$93,356.85
6.4.-	**Suministro** e instalación de **alarma de reversa** de 36V, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.4** del **Anexo Técnico.**	Pieza	6	$6,186.43	$37,118.58
6.5.-	**Suministro** e instalación de **torreta destellante** que utilizan tecnología LED de alta duración, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.5** del **Anexo Técnico.**	Pieza	5	$6,304.56	$31,522.80
6.6.-	**Suministro** e instalación de **faros** de 36V, (2 por equipo), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.6** del **Anexo Técnico.**	Juego	3	$6,163.20	$18,489.60
6.7.-	**Suministro** e instalación de **claxon** de 36V, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.7** del **Anexo Técnico.**	Pieza	5	$6,163.20	$30,816.00
6.8.-	**Suministro** e instalación de **espejos** laterales, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.8** del **Anexo Técnico.**	Pieza	6	$3,697.92	$22,187.52
6.9.-	**Suministro** e instalación de **tablero digital**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.9** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$16,024.34	$16,024.34
6.10.-	**Suministro** e instalación de **protección de carro**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.10** del **Anexo Técnico.**	Pieza	3	$14,791.70	$44,375.10
6.11.-	**Suministro** e instalación de **orbitroil**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.11** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$18,698.63	$18,698.63
6.12.-	**Suministro** e instalación de **potenciómetro de acercamiento**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.12** del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$21,001.84	$42,003.68
6.13.-	**Suministro** e instalación de **lainas de ajuste** de ruedas de carga, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.13** del **Anexo Técnico.**	Pieza	8	$18,627.45	$149,019.60
6.14.-	**Suministro** e instalación de **cuadros de tapas traseras**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.14** del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$6,063.75	$12,127.50

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

PROVEEDOR: RAQDERMEX S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. PATRIOTISMO 202 INT. 3B1 COL. ESCALDÓN CP. 11800, MIGUEL HIDALGO , CDMX**

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6.15.-	**Suministro** e instalación de **cilindro del reach**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.15** del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$9,702.00	$19,404.00
6.16.-	**Suministro** e instalación de **tapas del volante**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.16** del **Anexo Técnico.**	Pieza	4	$12,127.50	$48,510.00
6.17.-	**Suministro** e instalación de **pistón de inclinación**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.17** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$30,800.89	$30,800.89
6.18.-	**Suministro** e instalación de **curtis e indicador de carga**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.18** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$20,698.20	$20,698.20
6.19.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de tracción**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.19** del **Anexo Técnico.**	Servicio	2	$43,121.25	$86,242.50
6.20.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de elevación**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.20** del **Anexo Técnico.**	Servicio	1	$43,121.25	$43,121.25
6.21.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de dirección**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.21** del **Anexo Técnico.**	Servicio	1	$43,121.25	$43,121.25
6.22.-	**Sustitución de baterías industriales** para montacargas eléctrico, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.22** del **Anexo Técnico.**				
	modelo 18-85-17	Pieza	3	$301,286.40	$903,859.20
	modelo 18-125-11	Pieza	1	$300,026.29	$300,026.29
6.23.-	**Suministro** e instalación de **radiador de montacargas a gasolina**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.23** del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$37,061.03	$74,122.06
6.24.-	**Suministro** e instalación de **bomba de gasolina**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.24** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$25,123.35	$25,123.35
6.25.-	**Servicio de mantenimiento correctivo a carburador**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.25** del **Anexo Técnico.**	Pieza	2	$24,923.43	$49,846.86

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
PROVEEDOR: RAQDERMEX S.A. DE C.V.	**DOMICILIO: AV. PATRIOTISMO 202 INT. 3B1 COL. ESCALDÓN CP. 11800, MIGUEL HIDALGO , CDMX**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

PROPUESTA ECONÓMICA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6.26.-	**Suministro** e instalación de **bomba de agua**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.26** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$18,577.47	$18,577.47
6.27.-	**Servicio de mantenimiento mayor a pistón de dirección**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.27** del **Anexo Técnico**	Servicio	1	$31,103.80	$31,103.80
6.28.-	**Suministro** e instalación de **llantas** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.28** del **Anexo Técnico.**				
	Llantas delanteras	Pieza	2	$9,951.60	$19,903.20
	Llantas traseras	Pieza	3	$9,951.60	$29,854.80
6.29.-	**Suministro** e instalación de **amperímetro de 0 a 200 AH**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.29** del **Anexo Técnico.**	Pieza	1	$9,951.60	$9,951.60
6.30.-	**Suministro** e instalación de **tarjeta analógica modelo 309109**, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número **6.30** del **Anexo Técnico**	Pieza	2	$12,439.50	$24,879.00
	RESUMEN DE LA PROPUESTA				
	Conceptos: 1, 2, 3 y 4.- Costo de mantenimiento preventivo.				$778,154.72
	Costo de los tres servicios de mantenimiento preventivo				$2,334,464.16
	Concepto 5.- Costo de aplicación de laca automotiva a equipos. (5.1, 5.2, 5.3, y 5.4)				$560,687.74
	Concepto 6.- Costo total de suministros (6.1 al 6.30).				$2,408,914.53
	Subtotal sin incluir el I.V.A.				$5,304,066.43
	I.V.A.				$848,650.63
	TOTAL				$6,152,717.06
(Importe en letra 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. **$ 5,304,066.43** CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.					
Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo					
Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.					

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

_____ Lic. Everth A. Cárdenas Quezada

Representante Legal

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

001

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024.
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PROPUESTA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	VTA

a) **DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO:** Se requiera contratar el servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos"**, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, el cual consistirá en realizar **3 (tres) servicios** para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, el primer servicio iniciará a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y para los siguientes en los meses de **septiembre y diciembre de 2024**, conforme al programa calendarizado que deberá entregar **"EL LICITANTE"**, junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa al final del **Anexo Técnico**, considerando adicionalmente la realización del **mantenimiento correctivo** que consista en atender todos los reportes y llamadas de emergencia, así como reparar las fallas o descomposturas de los equipos, partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las fechas que los licitantes deberán de señalar en el programa de mantenimiento y que deberán entregar en su propuesta técnica, para los equipos que a continuación se enlistan.

El siguiente servicio cuenta con clave **CUCoP** 35700001, por partida única.

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
1.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 1-1**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **1.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter. **1.2.-** Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MEXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

DOMICILIO:

PRESTADOR DE SERVICIOS:

HOJA 2/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar.				
	1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.				
	1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.				
	1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio está operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	3/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	F.- Verificar las condiciones de las baterías cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido. **1.6.-** Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. **1.7.-** Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar. A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua. **1.8.-** Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **1.9.-** Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. **1.10.-** Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

005

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 428
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.				
	1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad especifica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada.				
	1.13.- Lavado exterior del motor con diesel y agua a presión.				
	1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.				
	1.15.- Limpieza del área de trabajo.				
	1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.				
	1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz (ver numeral 1.22)				
	1.18.- Limpieza de tanque de combustible.				
	1.19.- Pintura del montacargas con laca auto motiva y hojalataria. De conformidad al concepto **5.1**.- del presente Anexo Técnico.				
	1.20.- Re tapizado del asiento. (en caso de que se haya solicitado)				
	1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado)				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/38
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades, **para los 2 montacargas a gasolina:** **1.22.-** La afinación del motor que consistirá en: A.- Retirar el aceite usado del motor. B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa. C.- Cambio de aceite. D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor. E.- Cambio de filtro de combustible. F.- Sustituir juntas y espreas al carburador. G.- Cambio de platinas. H.- Cambio de bujías. I.- Cambio de condensador. J.- Corregir ruidos del escape. K.- Verificar humo de escape indicando el color. L.- Comprobación del funcionamiento del motor. M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón. N.- Carburación del motor. Las hojas de revisión **anexo 1-1** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregán junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	6/28

Concepto Núm.	C O N C E P T O	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Datos de los montacargas a gasolina.				
1.1.-	Marca: Yale Modelo: GP25 RDUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93912288638	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
1.2.-	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
	Total	**Equipo**	2		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **montacargas eléctricos** y montacargas hombre a pie, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 2-2**, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: **2.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del carter, rellenar hasta nivel. **2.2.-** Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MEXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRAULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 7/28
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentren programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico. C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel. **2.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRAULICOS.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 8/26

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles. **2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas. **2.8.-** Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o platinos: A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descanso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente. **2.9.-**Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. **2.10.-**Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	9/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	D.- Panel central. E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas **2.14.-** Limpieza del área de trabajo.				

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

0010

RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
RAQDERMEX S.A DE C.V.

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL

RFC:RAQ150825JE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

0011

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRAULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	10/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora. En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades: **2.16.-** Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico. **2.17.-** Cambiar el aceite de la unidad motriz. **2.18.-** Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.2-** del presente Anexo Técnico. **2.19.-** Re tapizado del asiento, **solo** si se solicitó. Las hojas de revisión **anexo 2-2** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada y reporte fotográfico (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se adjunta al final del presente Anexo Técnico. **Datos de los montacargas:**				
2.1.-	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2021)	32
2.2.-	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 11/28
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.3.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62-MEF-4865	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.4.-	MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 666433/S-39 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	32
2.5.-	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMC 155 TIPO E SERIE: TMC-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.6.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1	Av. José Cpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	31
2.7.-	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0089-7876FB N.N.I 1990036136	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	32
2.8.-	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162-9055FB N.N.I 1995084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.9.-	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 666433/S-366 N.N.I 1991216084	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TECNICA DE CONSERVACION Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 17/26
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
2.10.-	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/5-371 N.N.I 1990065674	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.11.-	MARCA: CLARK (No.8) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-B060FB N.N.I 1990036135	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	32
2.12.-	MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	32
2.13.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	35
2.14.-	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1983058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	35
	Total		14		
3.-	**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)** **3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars)**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
RAQDERMEX S.A DE C.V.
VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 13/28
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	revisión del anexo **3-3**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **3.2.-** Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. **3.3.-** Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. **3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga. **3.5.-**Pintura del tungar con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.3-** del presente Anexo Técnico. Las hojas de revisión **anexo 3-3** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico. **Datos de los tungars.**				
3.1.-	MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

0015

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 14/28

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.2.-	MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700 Nº DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675	32
3.3.-	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: C3189608 Nº DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Equipo	1	Calz. Vallejo Nº 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: C3189608 Nº DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 618	Equipo	1	Av. José Cpe. López Velarde S/N.	31
3.5.-	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM Nº DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 Nº 825	32
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS Nº DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 Nº 825	32
3.7.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 Nº 825	32
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 Nº 825	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	5/26

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
3.9.-	MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-1000 Nº DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 Nº 625	32
3.10.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I 19831222566	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
	Total		**10**		
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg, el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. **4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

0017

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS. | **UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. | HOJA 15/28

PRESTADOR DE SERVICIOS: | DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	4.3.- Lavado y limpieza del patín hidráulico.				
	4.4.- Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.				
	4.5.- Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.4-** del presente Anexo Técnico				
	En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.				
	Las hojas de revisión **anexo 4-4** serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato debidamente requisitada (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				
	Datos de los patines hidráulicos.				
4.1.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: 50582044916	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: 50068509353 4	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
	MARCA: BLUE GIANT				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	17/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.3.-	CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Av. José Ope. López Velarde S/N.	31
4.4.-	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.5.-	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104922	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.6.-	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104923	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.8.-	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104926	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.9.-	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104927 MARCA: S/M (No. 7)	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

0018

RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVILES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	18/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.10.-	CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216074	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.11.-	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104921	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.12.-	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.13.-	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216052	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.14.-	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216078	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.15.-	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216080	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32
4.16.-	MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACION: S/N MARCA: S/M (No.14)	Equipo	1	Calzada Vallejo Nº 675	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRÁULICOS.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 19/28

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
4.17.-	CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACIÓN: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.18.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.21.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.22.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
	Total	**Equipo**	**22**		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:[redacted]

0021

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	28/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
5.-	En el **segundo** servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán y programarán las siguientes actividades:				
	Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				
5.1.-	Aplicación de laca auto motiva a **montacargas a gasolina**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
5.2.-	Aplicación de laca automotiva a **montacargas eléctrico**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	14	Poniente 146 Nº 825, José Guadalupe López Velarde S/N, Calzada Vallejo Nº 675, y Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.3.-	Aplicación de laca automotiva a **(tungars) cargador de baterías**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	10	Poniente 146 Nº 825, Calzada Vallejo Nº 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
5.4.-	Aplicación de laca automotiva a **patines hidráulicos**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza	Equipo	22	Jose Cpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo Nº 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31, 32 y 35
6.-	**Suministros:**				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825QE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]
RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

0022

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
6.1.-	Algunos componentes o equipos que integran el universo de equipos montacargas, empiezan a presentar problemas de funcionamiento en algunas piezas o componentes, esto derivado de que estos equipos están en funcionamiento continuo durante las jornadas de trabajo adicionalmente de que su vida útil esta próxima a fenecer, motivo por el cual es importante considerar su reposición a efecto de garantizar que el funcionamiento de todos los equipos estén disponibles, garantizando que realizaran la función para lo cual fueron fabricados, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de las siguientes actividades: Las refacciones requeridas a continuación **incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior,** con el fin de homologar y conservar las características originales de los equipos lo que permitirá la correcta operación de éstos los cuales son propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas en el **primer** servicio de mantenimiento preventivo desarrollando las siguientes actividades: **Servicio de mantenimiento a sistema de frenos,** los trabajos descritos a continuación el precio incluye; suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, se deberá de programa su instalación en el primer servicio de mantenimiento, con las siguientes características: A.- Cambio de 2 juegos de balatas dobles, marca Francomex modelo S474781 para uso pesado. B.- cambio de cilindros auxiliares. C.- cambio de cilindro maestro. D.- revisión de válvula de retención de pistón central. E.- revisión de Potenciómetro.	**Servicio**	**9**	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-69-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Yale Sin Número (No. 2.12) Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) **Poniente 146 N° 825** Clark, 668433 S-391 (No. 2.4) Clark, TMG-248-0703-7489FB (No. 2.1) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
RADDERMEX S.A DE C.V.
VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	22/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	F.- Revisión de líneas, mangueras, conexiones y soportes considerando el suministro de fluidos de freno, revisar que no existan fugas. G.- Realizar rectificado de tambor de acuerdo a especificaciones de fabricante. H.- Revisión y en su caso sustitución de zapatas, mecanismos de ajuste y todo lo relacionado con los frenos. I.- Revisión y/o ajuste de freno auxiliar o emergencia. J.- Armado, limpieza general y pruebas.				
6.2.-	**Suministro** e instalación de **llanta** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de la marca Clark, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	2	**Poniente 146 N° 825,** Clark, 668433 S-391 (No. 2.4) Clark, TMG-248-0705 7489FB (No. 2.2)	32
6.3.-	**Suministro** e instalación de **palanca direccional** marca TotalSource de las mismas características de las existentes, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	5	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Yale sin número (No. 2.12) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35
6.4.-	**Suministro** e instalación de **alarma de reversa** de 36V, marca TotalSource modelo TSA/STA 20504, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	6	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) **Calzada Vallejo** Clark,TM-247-0162-9055FB (No.2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) **Poniente 146 N° 825,** Clark, TW-235-62-MEF-4865 (No.2.3) **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	31, 32 y 35
6.5.-	**Suministro** e instalación de **torreta destellante** que utilizan tecnología LED de alta duración, las cuales brindan una indicación altamente visible para guiar al operario y notificar del estado de las operaciones de 36V, marca TVH modelo L 859746, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada,	Pieza	5	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14) **Calzada Vallejo** Clark,TM-247-0162-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) **José Guadalupe López V.**	31, 32 y 35

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

0023

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RADDERMEX S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.

UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 23/28

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio			Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	
6.6.-	**Suministro** e instalación de **faros** de 36V, (2 por equipo) marca TVH modelo SY6LCWLR-80, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Juego	3	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-99-MEF-4865 (No 2.13) **Calzada Vallejo** Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0069-7876FB (No. 2.7)	32 y 35
6.7.-	**Suministro** e instalación de **claxon** de 36V, marca TVH, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	5	**Calzada Vallejo.** Clark, 668-4335-371 (No. 2.10) Clark, TM-247-0152-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.8.-	**Suministro** e instalación de **espejos** laterales marca TVH modelo TSA/NM35-152, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	6	**Calzada Vallejo.** Clark, TMG-248-0693-7489FB (2 pzas) (No. 2.5) Clark, TM247-0069-7876FB (2 pzas) (No. 2.7) **Poniente 146 Nº 825.** Clark, TW-235-62-MEF-4865 (1 pza) (No. 2.3) Clark, TMG-248-0703-7484FB (1 pza) (No. 2.1)	32 32
6.9.-	**Suministro** e instalación de **tablero digital**, marca CURIS modelo CL 547900, para el siguiente equipo, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	1	**Poniente 146 Nº 825.** Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.10.-	**Suministro** e instalación de **protección de carro**, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	2	**Calzada Vallejo** Clark,TM247-0006-8060FB (No. 2.11) Clark,668433/S-366 (No. 2.9) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7)	32
6.11.-	**Suministro** e instalación de **orbitrol**, marca TVH, modelo CL905074 para el siguiente equipo, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	1	**Calzada del Hueso** Crown, W-257772 (No.2.14)	35
6.12.-	**Suministro** e instalación de **potenciómetro de acercamiento** marca TVH modelo CL85974, para los siguientes equipos, el precio incluye:	Pieza	2	**Calzada Vallejo** Yale sin numero (No. 2.12) **Poniente 146 Nº 825.**	32

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	24/28

Concepto núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio			Clark, TW235-69-MEF-4865 (No. 2.3)	
6.13.-	**Suministro** e instalación de **lainas de ajuste** de ruedas de carga marca TVH modelo L552314, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	8	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14)	35
6.14.-	**Suministro** e instalación de **cuadros de tapas traseras** marca TVH, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	2	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	35
6.15.-	**Suministro** e instalación de **cilindro del roach**, marca TVH, modelo CL874521, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	2	**Calzada del Hueso** Crown, W-207772 (No. 2.14)	35
6.16.-	**Suministro** e instalación de **tapas del volante** marca TVH, modelo CL745090, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	4	**Poniente 146 N° 825,** Clark, TMO-248-0705-7489FB (2 pzas) (No. 2.1) Clark, TMO-248-0705-7489FB (2 pzas) (No. 2.2)	32
6.17.-	**Suministro** e instalación de **pistón de inclinación** marca TotalSource, modelo CL723694, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	35
6.18.-	**Suministro** e instalación de **curtis e indicador de carga** marca TVH modelo CL5874912, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	Pieza	1	**Calzada Vallejo,** Clark, TM247-0066-6060FB (No. 2.8)	32
6.19.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de tracción**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio:	Servicio	2	**Calzada Vallejo** Clark6669-6335-366 (No. 2.9) **Poniente 146 N° 825,** Clark, TMO-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
	A.- Desmontaje y balanceo de armadura.				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO INTEGRAL
RAQDERMEX S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	25/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.				
6.20.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de elevación**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.	Servicio	1	**Calzada Vallejo** Clark 668433/6-366 (No. 2.9)	32
6.21.-	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.	Servicio	1	**Poniente 146 N° 825,** Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	32
6.22.-	**Sustitución de baterías industriales**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, suministro, instalación, pruebas del funcionamiento de batería para montacargas eléctricos, a sustituirse en el primer servicio, con las siguientes características técnicas: ➢ Voltaje: 36 Volts. ➢ Numero de celdas: 18 ➢ Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH. ➢ Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH. ➢ Capacidad en KWH a 6 horas: 1,670 KWH.			**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-44865 (No. 2.13) modelo 18-85-17 **Calzada Vallejo** Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.6) modelo 18-125-11 Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) modelo 18-85-17 **José Guadalupe López V.** Clark, TW235-94-MEF-44865 (No. 2.6) modelo 18-85-17	31, 32 y 35

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
0026
RAQDERMEX S.A. DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

0027

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNCAPS Y PATINES HIDRÁULICOS.

UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

HOJA 26/28

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
	Capacidad en KWH a 8 horas: 1,818 KWH AH a 6 Horas: 875 AH. Descarga a 6 horas: 146.6 AMP. Descarga a 8 horas: 118.6 AMP. Placa / Celda: 15 Voltaje / Celda: 2 VOLTS. Placas positivas: 7 Placas negativas: 8 Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH. Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH. **modelo 18-85-17** **modelo 18-125-11**	Pieza Pieza	3 1 2	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CC-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.23.-	**Suministro** e instalación de **radiador de montacargas a gasolina**, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro de radiador nuevo para cada modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza			
6.24.-	**Suministro** e instalación de **bomba de gasolina**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de gasolina nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CC-0152 (No. 1.1)	31
6.25.-	**Servicio de mantenimiento correctivo a carburador**, para los siguientes equipos, el precio incluye los trabajos descritos a continuación; desmontaje, desarmado, rehabilitación, refacciones misceláneas, pruebas e instalación, mano de obra calificada en laboratorio, herramienta, puesta en operación, a realizarse en el primer servicio:	Pieza	2	**José Guadalupe López V.** Yale, S-CC-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31
6.26.-	**Suministro** e instalación de **bomba de agua**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de agua nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	Pieza	1	**José Guadalupe López V.** Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	31

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]
0028
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	27/28

Concepto Núm.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	J.C.U. No.
6.27.-	**Servicio de mantenimiento mayor a pistón de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y empacado de pistón de la dirección. B.- cambio de aceite hidráulico. C.- Armado, limpieza general y pruebas.	Servicio	1	**José Guadalupe López V.** Yale, 5-CG-6152 (No. 1.1)	31
6.28.-	**Suministro** e instalación de **llantas** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación. Llantas delanteras Llantas traseras	 Pieza Pieza	 2 3	 **José Guadalupe López V.** Yale, 5-CG-6152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4020 (No. 1.2)	 31
6.29.-	**Suministro** e instalación de **amperímetro de 0 a 200 AH**, marca TVH, modelo CL5897468 para su instalación, en el siguiente equipo, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	1	**Calzada Vallejo** MARCA: EXIDE (No. 3.3) MODELO: 03169608 Nº DE SERIE: HR8032024 N.N.I BMNC - 617	32
6.30.-	**Suministro** e instalación de **tarjeta analógica modelo 309109**, máximo de carga 220 ampers, mínimo de carga 30, para su instalación, en los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	Pieza	2	**Poniente 146 Nº 825** MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.8) MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS1141O N.N.I S/N MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.7) MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS1141I N.N.I S/N	32

b) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

c) Para el presente servicio **no aplica** lo correspondiente a modificar la especificación técnica de algún bien.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TIJERAS Y PATINES HIDRÁULICOS.	**UBICACIÓN:** UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	28/28

d) Para el presente servicio **no aplica** la correspondiente presentar un dictamen en el que justifique la modificación a la especificación técnica de algún bien.

e) Para la prestación del presente servicio **no aplica** lo correspondiente al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

f) El Anexo técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Por el Área Técnica y Administrador del contrato

Luis Enrique Tovilla Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

José Antonio Archundia Enríquez
División de Inmuebles Centrales

Lic. Daniel C. Palacios Campo
División de Inmuebles Centrales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00278

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-187-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

Primer Servicio

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
11	Marca: Yale Modelo: GP25 RDSUAY2540 N.N.I: 5291126853B SOMINISTRO 0.21 0.24 0.225 0.27 Y 0.22	José Guadalupe López Velarde S/N.	**Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1 glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter 1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar. 1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.
12	Marca: Alta Chalmers Modelo: ACP50H Serie: CM0V-4030 N.N.I: 0006905694 SOMINISTRO 0.23 0.22 0.26 Y 0.28	José Guadalupe López Velarde S/N	

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
JUNIO																		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL
RAQDERMEX S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
			1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B - Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación. D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel. 1.5 - Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B - Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C - Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido. 1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse. 1.7 - Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar: A.- Ventilador. B - Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua. 1.8 - Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si hace falta. B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C -Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D. - Bomba direccional. E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.

RFC.RAQ150825ZE6
TELEFONO.55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00279

RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 D 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00280

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio

Fallo

No. de Días de servicio

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
			1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente	
			1.10.- Revisión al alternador. A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente 1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor	
			1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)	
			D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada	
			1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.	
			1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.	
			1.15.- Limpieza del área de trabajo.	
			1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.	
			1.20.- Re tapizado del asiento (en caso de que se haya solicitado)	
			1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado)	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00281
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.1	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703- N.N.: S/N SUMINISTRO 6.1, 6.8 Y 6.16	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2021)	**Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 2-2**, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: **2.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel. **2.2.-** Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentren programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario.
2.2	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705 7489FB SUMINISTRO 6.1, 6.2, 6.7, 6.9, 6.16, 6.19 Y 6.21	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	
2.3	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62- MEF-4865 SUMINISTRO 6.4, 6.8 Y 6.12	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	
2.4	MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.: S/N SUMINISTRO 6.1 Y 6.2	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)	
2.5	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 16S TIPO SERIE: TMG-248-0693 N.N.: 1890036135 SUMINISTRO 6.1, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8 Y 6.22	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2020)	
2.6	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF 4865 N.N.: 1985083444 SUMINISTRO 6.1 Y 6.3, 6.4, 6.8 Y 6.22	Av. José Cpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00282

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-187-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Moviles, Tinglars Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Las Inmuebles Dependientes De La Division De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio ——— **Fallo** ———

Primer Servicio

No. de Días de Servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7

JUNIO

NO	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.7	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0883- 7876FB N.M: 1990D36136 SUMINISTRO 64, 65, 66, 67 Y 622	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2020)	B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.
2.8	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0867 6355FB N.M: 1965D84224 SUMINISTRO 64, 65Y 67	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2021)	C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.
2.9	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 668A33/5-366 1997D16084 SUMINISTRO 63, 67 Y 619	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2021)	D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.
2.10	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 668A33/5-373 N.M: 1990D35674 SUMINISTRO 61, 62 Y 67	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2021)	**2.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento este operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema

ANEXO 15
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ150825QE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

00283

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-80-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungare Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio →
Fallo →
No. de Días de servicio → 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8060FB N.N.I 1990036135 SUMINISTRO 6.1, 6.10 Y 6.18	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles.
2.12	MARCA: YALE MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224 SUMINISTRO 6.1, 6.3, Y 6.22	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	**2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica:
2.13	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569 SUMINISTRO 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.14, 6.17 Y 6.22	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles.
2.14	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973 SUMINISTRO 6.5, 6.11, 6.13 Y 6.15	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje
			2.9.- Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente.

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825EE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00284

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio
Falla
No. de Dias de servicio

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
			2.9.- Revisión o cambio en caso necesario de la instalación A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. **2.10.-** Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó) Nota: Se deberá de reportar por escrito cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse o algún sistema presente fallas y requiera alguna reparación mayor al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente. **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas **2.14.-** Limpieza del área de trabajo. **2.15.-** Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.

| | | |

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00285

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio

Fallo

No. de Días de servicio

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
	Datos de los tungars.		**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)**	
3.1	MARCA [No.1] MEXIDE MODELO: CAS-18-3-600 Nº DE SERIE: 1762 N.N.I BMANC - 618	Calz. Vallejo Nº 675	**3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars)**, consistirá en 2 (dos) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo **3-3**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:	
3.2	MARCA [No.2] MEXIDE MODELO: CAS-18-3-700 Nº DE SERIE: 2416 N.N.I BMANC - 616	Calz. Vallejo Nº 675	**3.2.-** Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida.	
3.3	MARCA: EXIDE [No.3] MODELO: G3S85EOB Nº DE SERIE: HR8033074 N.N.I BMANC - 617 SUMINISTRO 630	Calz. Vallejo Nº 675	D.- Revisar y reparar faltos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. **3.3.-** Limpieza del tungar:	
3.4	MARCA EXIDE MODELO: G3S85EOB Nº DE SERIE: HR8046A5 N.N.I BMANC - 619	Av. José Gpe. López Velarde S/N	A.- Limpiar con aire y dieléctrico. **3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.	
3.5	MARCA SIN MARCA Nº DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825		
3.6	MODELO: ADVIR-725RIBOOS Nº DE SERIE 1298031 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00286

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-056GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tuagars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX. a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

No.	CONCEPTO	UBICACIÓN	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
3.7	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-38C Nº DE SERIE: 402CS1348 N.R.I S/N SUMINISTRO C30	Poniente 146 Nº 825	
3.8	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-48C Nº DE SERIE: 403CS1410 N.R.I S/N SUMINISTRO 630	Poniente 146 Nº 825	
3.9	MARCA: ACUMEX (No 4) MODELO: CASF 18 3 1000 Nº DE SERIE: 3378 N.R.I S/N	Poniente 146 Nº 835	
3.10	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 7523	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00287
RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1	Datos de los patines hidráulicos. MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50ER30A91B	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	**Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos** con capacidad de 2,000 Kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas. **4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas. **4.3.-** Lavado y limpieza del patín hidráulico.
4.2	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	
4.3	MARCA: BLUE CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	
4.4	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Calzada Vallejo N° 675	
4.5	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104922	Calzada Vallejo N° 675	
4.6	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00288

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio

Fallo

No. de Días de servicio

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.7	MARCA: S/M (No. 6) MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1999104923	Calzada Vallejo N° 675	
4.8	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1999104926	Calzada Vallejo N° 675	
4.9	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1999104927	Calzada Vallejo N° 675	
4.10	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216374	Calzada Vallejo N° 675	
4.11	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1999104932	Calzada Vallejo N° 675	
4.12	MARCA: S/M (No. 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	
4.13	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216382	Calzada Vallejo N° 675	
4.14	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216378	Calzada Vallejo N° 675	
4.15	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216380	Calzada Vallejo N° 675	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00289

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tingara Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

Primer Servicio

NO.	CONCEPTO	EQUIPO	UBICACIÓN	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4.16	MARCA: S/N CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 49 X 28-27" IDENTIFICACIÓN: S/N		Calzada Vallejo Nº 675	
4.17	MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 28-27" IDENTIFICACIÓN: S/N		Calzada Vallejo Nº 675	
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.: NO TIENE		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.: NO TIENE		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.20	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.: NO TIENE		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.21	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.: NO TIENE		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.22	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.: NO TIENE		Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00290

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-187-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Relacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

Programa de Mantenimiento Preventivo

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Primer Servicio

No. de Día de servicio 18 20

NO	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1	Datos de los patines hidráulicos. MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.M.I.:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	**Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos** con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4** glosado al final del presente Anexo Técnico realizando notividades que a continuación se detallan:
4.2	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.M.I.:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	**4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el tinón. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.
4.3	MARCA: BLUE CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.M.I.:	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	**4.2.-** Revisión del chasis y el control de desgaste, cambiando piezas
4.4	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.M.I.: 1999D04919	Calzada Vallejo N° 675	A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentren programadas.
4.5	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACION: 1999D04927	Calzada Vallejo N° 675	**4.3.-** Lavado y limpieza del patín hidráulico.
4.6	MARCA: S/M (No. 3) MODELO PIH27-48 IDENTIFICACION: S/N	Calzada Vallejo N° 675	
4.7	MARCA: S/M (No. 4) MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACION:	Calzada Vallejo N° 675	
4.8	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACION:	Calzada Vallejo N° 675	
4.9	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACION: 1999D04927	Calzada Vallejo N° 675	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC RAQ150825 2E6
TELEFONO: 55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00291

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQUERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungara Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	No. de Días de servicio: 19 20 — JULIO
4.10	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216074	Calzada Vallejo N° 675		
4.11	MARCA: S/M (No 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991304921	Calzada Vallejo N° 675		
4.12	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675		
4.13	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991259082	Calzada Vallejo N° 675		

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:[redacted]

00292

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

No.	EQUIPO	UBICACION	CONCEPTO	No. de Día de servicio 19 29	JULIO
4.14	MARCA: S/M (No. 13) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACION: 199218078	Calzada Vallejo N° 675			
4.15	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACION: 199218080	Calzada Vallejo N° 675			
4.16	MARCA: S/M (No 15) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21.27" IDENTIFICACION: S/N	Calzada Vallejo N° 675			
4.17	MARCA: S/M (No 14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21.27" IDENTIFICACION: S/N	Calzada Vallejo N° 675			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00293

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Instalación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-056GYR019-N-107-2024 Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX. a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

No. de Días de servicio: 19 26

NO.		EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
4.18	MARCA:	CROWN	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
	CAPACIDAD	2500 KG.			
	MODELO:	NO TIENE			
	N.N.I.:	NO TIENE			
4.19	MARCA	CROWN	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
	CAPACIDAD	2000 KG			
	MODELO:	NO TIENE			
	N.N.I.:	NO TIENE			
4.20	MARCA	CROWN	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
	CAPACIDAD	2000 KG			
	MODELO:	NO TIENE			
	N.N.I.:	NO TIENE			
4.21	MARCA	CROWN	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
	CAPACIDAD	2000 KG			
	MODELO:	NO TIENE			
	N.N.I.:	NO TIENE			
4.22	MARCA	BLUE GIANT	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
	CAPACIDAD	2000 KG.			
	MODELO:	NO TIENE			
	N.N.I.:	NO TIENE			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825 2E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

00294

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Dias de servicio

Primer Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6			**Suministros:** Algunos componentes o equipos que integran el universo de equipos montacargas, empiezan a presentar problemas de funcionamiento en algunas piezas o componentes, esto derivado de que estos equipos están en funcionamiento continuo durante las jornadas de trabajo adicionalmente de que su vida útil esta próxima a fenecer, motivo por el cual es importante considerar su reposición a efecto de garantizar que el funcionamiento de todos los equipos estén disponibles, garantizando que realizaran la función para lo cual fueron fabricados, motivo por el cual es necesario el suministro, instalación, adecuación y puesta en operación de las siguientes actividades: **[redacted] modelo pudiendo ser similares o de calidad superior,** con el fin de homologar y conservar las características originales de los equipos lo que permitirá la correcta operación de éstos los cuales son propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas en el primer servicio de mantenimiento preventivo desarrollando las
6.1	**sistema de frenos CONCEPTO 2 (Puntos 2.13,2.10,2.12,2.11,2.5,2.4,2.1,2.2 y 2.6)**	**Calzada del Hueso** Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2. **Calzada Vallejo** Clark, 668433/5-371 (No. 2.10) Yale Sin Número (No. 2.12) Clark, TM247-0006-8060FB (No. Clark, TMO-248-0693-7489FB (N **Poniente 146 N° 825** Clark, 668433 5-391 (No. 2.4) Clark, TMO-248-0703-7489FB (N Clark, TMO-248-0705-7489FB (No. 2.2) José Guadalupe López V. Clark, TW235-94-MEF-4965 (No. 2.6)	**Servicio de mantenimiento a sistema de frenos**, los trabajos descritos a continuación el precio incluye; suministro, retiro, materiales, mano de obra calificada, herramienta, acarreos, pruebas y puesta en operación, se deberá de programa su instalación en el primer servicio de mantenimiento, con las siguientes características: A.- Cambio de 2 juegos de balatas dobles, marca Francomex modelo S474781 para uso pesado. B.- cambio de cilindros auxiliares. C.- cambio de cilindro maestro. D.- revision de válvula de retención de pistón central. E.- revisión de Potenciómetro. F.- Revisión de líneas, mangueras, conexiones y soportes considerando el suministro de fluidos de freno, revisar que no G.- Realizar rectificado de tambor de acuerdo a especificaciones de fabricante. H.- Revisión y en su caso sustitución de zapatas, mecanismos de ajuste y todo lo relacionado con los frenos. I.- Revisión y/o ajuste de freno auxiliar o emergencia. J.- Armado, limpieza general y pruebas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A. DE C.V.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

00295

RAQDERMEX S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Falla
No. de Días de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6.2	**llanta CONCEPTO 2 (2.4 y 2.2)**	Poniente 146 N° 825, Clark, 668433 S-391 (No. 2.4) Clark, TMC-248-0705-7489FB (No. 2.2)	**Suministro** e instalación de **llanta** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de la marca Clark, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.
6.3	**palanca direccional CONCEPTO 2 Puntos 2.13,2.10,2.12,2.9 y 2.6)**	Calzada del Hueso Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) Calzada Vallejo Clark, 668433/S-371 (No. 2.10) Vaie sin número (No. 2.12) Clark,668433/S-369 (No. 2.9) José Guadalupe López V. Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	**Suministro** e instalación de **palanca direccional** marca TotalSource de las mismas características de las existentes, para los siguientes **equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:**
6.4	**alarma de reversa CONCEPTO 2 (Puntos 2.13,2.8,2.5,2.7,2.3 y 2.6)**	Calzada del Hueso Clark, TW235-59-MEF-4865 (No.2.13) Calzada Vallejo Clark,TM-247-0162-9056FB (No.2.8) Clark, TMC-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7) Poniente 146 N° 825, Clark, TW-235-62-MEF-4865 (No.2.3) José Guadalupe López V. Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	**Suministro** e instalación de **alarma de reversa** de 36V, marca TotalSource modelo TSA/STA 20504, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-056GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Moviles, Tungars Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La Division De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
6.5	torreta destellante CONCEPTO 2 (Puntos 2.14,2.8,2.5,2.7 y 2.6)	Calzada del Hueso Crown, WV-237772 (No. 2.14) Calzada Vallejo Clark,TM-247-0162-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM-247-0089-7876FB (No. 2.7) José Guadalupe López V. Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6)	**Suministro** e instalación de **torreta destellante** que utilizan tecnología LED de alta duración, las cuales brindan una indicación altamente visible para guiar al operario y notificar del estado de las operaciones de 36V, marca TVH modelo L 659746, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	
6.6	faros CONCEPTO 2 (Puntos 2.13,2.5 y 2.7)	Calzada del Hueso Clark, TW235-69-MEF-4865 (No.213) Calzada Vallejo Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark, TM-247-0089-7876FB (No. 2.7)	**Suministro** e instalación de **faros** de 36V, (2 por equipo) marca TVH modelo SV81.CWR.BG, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	
6.7	claxon CONCEPTO 2 (Puntos 2.10,2.8,2.5,2.9 y 2.2)	Calzada Vallejo Clark, 6684333-371 (No. 2.10) Clark,TM-247-0162-9055FB (No. 2.8) Clark, TMG-248-0693-7489FB (No. 2.5) Clark,6684333-365 (No. 2.9) Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	**Suministro** e instalación de **claxon** de 36V, marca TVH, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:	
6.9	espejos CONCEPTO 2 (Puntos 2.5,2.7,2.3 y 2.1)	Calzada Vallejo. Clark, TMG-248-0693-7489FB (2 piezas) (No. 2.5) Clark, TM247-0089-7876FB (2 piezas) (No. 2.7) Poniente 146 N° 825. Clark, TW-235-92-MEF-4865 (1 pza) (No. 2.3) Clark, TMG-248-0705-7486FB (1 pza) (No. 2.1)	**Suministro** e instalación de **espejos** laterales marca TVH modelo TSA/N235-352, para los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825QE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00297
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
"Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungara Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Dias de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6.9	**tablero digital CONCEPTO 2 (Punto 2.2)**	Poniente 146 N° 825, Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	**Suministro** e instalación de **tablero digital**, marca CURIS modelo CL 547900, para e siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio
6.10	**protección de carro CONCEPTO 2 (Puntos 2.11,2.9 y 2.7)**	Calzada Vallejo Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11) Clark 66843/5-365 (No. 2.9) Clark, TM247-0089-7876FB (No. 2.7)	**Suministro** e instalación de **protección de carro**, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio
6.11	**arbitroil CONCEPTO 2 (Punto 2.14)**	Calzada del Hueso Crown, W-207772 (No 2.14)	**Suministro** e instalación de **oroitroil**, marca TVH, modelo CL905074 para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en
6.12	**potenciometro de acercamiento CONCEPTO 2 (Puntos 2.12 y 2.3)**	Calzada Vallejo Yale sin número (No. 2.12) Poniente 146 N° 825, Clark, TW235-62-MEF-4965	**Suministro** e instalación de **potenciómetro de acercamiento** marca TVH modelo CL85974, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada,
6.13	**lainas de ajuste CONCEPTO 2 (Punto 2.14)**	Calzada del Hueso Crown, W-207772 (No. 2.14)	**Suministro** e instalación de **lainas de ajuste** de ruedas de carga marca TVH modelo L552314, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio
6.14	**cuadros de tapas traseras CONCEPTO 2 (Punto 2.13)**	Calzada del Hueso Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	**Suministro** e instalación de **cuadros de tapas traseras** marca TVH, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en
6.15	**cilindro del reach CONCEPTO 2 (Punto 2.14)**	Calzada del Hueso Crown, W-207772 (No. 2.14)	**Suministro** e instalación de **cilindro del reach**, marca TVH, modelo CL874521, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio;
6.16	**tapas del volante CONCEPTO 2 (Puntos 2.1 y 2.2)**	Poniente 146 N° 825, Clark, TMG-248-0703-7484FB (2 pzas.) (No. 2.1) Clark, TMG-248-0705-7489FB (2 pzas.) (No. 2.2)	**Suministro** e instalación de **tapas del volante** marca TVH, modelo CL745090, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio;
6.17	**pistón de inclinación CONCEPTO 2 (Punto 2.13)**	Calzada del Hueso Clark, TW235-59-MEF-4865 (No. 2.13)	TotalSource, modelo CL/23894, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio;

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. 1A-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6.18	**curtis e indicador de carga CONCEPTO 2 (Punto 2.11)**	Calzada Vallejo Clark, TM247-0006-8060FB (No. 2.11)	**Suministro** e instalación de **curtis e indicador de carga** marca TVH modelo CL5874982, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio
6.19	**motor de tracción CONCEPTO 2 (Puntos 2.9 y 2.2)**	Calzada Vallejo Clark,668433/8-366 (No. 2.9) Poniente 146 Nº 825. Clark, TMC-248-0705-7489FB (No. 2.2)	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de tracción**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas
6.20	**motor de elevación CONCEPTO 2 (Punto 2.9)**	Calzada Vallejo Clark,668433/8-366 (No. 2.9)	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de elevación**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.
6.21	**motor de dirección CONCEPTO 2 (Punto 2.2)**	Poniente 146 Nº 825. Clark, TMG-248-0705-7489FB (No. 2.2)	**Servicio de mantenimiento mayor a motor de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio: A.- Desmontaje y balanceo de armadura. B.- Rectificado de colector. C.- Cambio de baleros. D.- Cambio de muelles dobles. E.- Cambio de juego de carbones. F.- Armado, limpieza general y pruebas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00298
RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00299

A.V. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Dias de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6.22	**baterías industriales CONCEPTO 2 (Puntos 2.13,2.5,2.7 y 2.6)**	Calzada del Hueso Clark, TW235-59-MEF-4486S (No. 2.13) modelo 18-85-17 Calzada Vallejo Clark, TMC-248-0693-7489FB (No. 2.5) modelo 18-125-11 Clark, TM247-0089-7875FB (No. 2.7) modelo 18-85-17 José Guadalupe López V. Clark, TW235-94-MEF-4865 (No. 2.6) modelo 18-85-17	**Sustitución de baterías industriales**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, suministro, instalación, pruebas del funcionamiento de batería para montacargas eléctricos, a sustituirse en el primer servicio, con las siguientes características técnicas: ➢ Voltaje: 36 Volts. ➢ Numero de celdas: 18 ➢ Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH. ➢ Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH. ➢ Capacidad en KWH a 6 horas: 1.670 KWH. ➢ Capacidad en KWH a 8 horas: 1.818 KWH. ➢ AH. a 6 Horas 875 AH. ➢ Descarga a 6 horas: 146.6 AMP. ➢ Descarga a 8 horas: 118.6 AMP. ➢ Placa / Celda: 15 ➢ Voltaje / Celda: 2 VOLTS. ➢ Placas positivas: 7 ➢ Placas negativas: 8 ➢ Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH. ➢ Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH. **modelo 18-85-17** **modelo 18-125-11**

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A. DE C.V.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00300
RADDERMEX S.A. DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

JUNIO

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
6.23	radiador de montacargas a gasolina CONCEPTO 1 (Puntos 1.1 y 1.2)	José Guadalupe López V. Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	**Suministro** e instalación de **radiador de montacargas a gasolina**, para los siguientes equipos, el precio incluye; suministro de radiador nuevo para cada modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en
6.24	bomba de gasolina CONCEPTO 1 (Punto 1.1)	José Guadalupe López V. Yale, S-CG-0152 (No. 1.1)	**Suministro** e instalación de **bomba de gasolina**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de gasolina nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación de tapón, colocación de grifo para purga, suministro de anticongelante al 50% mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer
6.25	carburador CONCEPTO 1 (Puntos 1.1 y 1.2)	José Guadalupe López V. Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) * Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	**Servicio de mantenimiento correctivo a carburador**, para los siguientes equipos, el precio incluye los trabajos descritos a continuación; desmontaje, desarmado, rehabilitación, refacciones misceláneas, pruebas e instalación, mano de obra calificada en laboratorio, herramienta, puesta en operación, a realizarse en el primer servicio:
6.26	bomba de agua CONCEPTO 1 (Punto 1.2)	José Guadalupe López V. Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	**Suministro** e instalación de **bomba de agua**, para el siguiente equipo, el precio incluye; suministro de bomba de agua nueva para el modelo señalado, retiro, adecuación, colocación, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación, para sustituirse en el primer servicio:
6.27	pistón de dirección CONCEPTO 1 (Punto 1.1)	José Guadalupe López V. Yale, S-CG-0152 (No. 1.1)	**Servicio de mantenimiento mayor a pistón de dirección**, los trabajos descritos a continuación incluyen el desmontaje, rehabilitación pruebas e instalación para los siguientes equipos para realizarse en el primer servicio. A.- Desmontaje y empacado de pistón de la dirección. B.- cambio de aceite hidráulico. C.- Armado, limpieza general y pruebas.
6.28	llanta CONCEPTO 1 (Punto 1.1 Y 1.2)	José Guadalupe López V. Yale, S-CG-0152 (No. 1.1) Allis Chalmers, CMDV-4030 (No. 1.2)	**Suministro** e instalación de **llantas** rudomatica direccional, marca Ecomatic, medidas de 17x7x12 1/8 de las mismas características de las existentes, para equipos de los siguientes equipos, el precio incluye; suministro, retiro, mano de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación. Llantas delanteras Llantas traseras

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00301

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-80-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Moviles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Primer Servicio

Inicio primer servicio
Fallo
No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 # 12 13 14 15 16 17 18 (DÍAS)
6.25	amperímetro de 0 a 200 AH CONCEPTO 3 (Punto 3.3)	Calzada Vallejo (No. 3.3) MARCA: EXIDE MODELO: C3109606 Nº DE SERIE: HR8033024 N.N.I BHMC - 617	**Suministro** e instalación de **amperímetro de 0 a 200 AH**, marca TYM, modelo C1.56977468 para su instalación, en el siguiente equipo, el precio incluye: suministro, retiro, marro de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	
6.3	tarjeta analógica modelo 309109 CONCEPTO 3 (Punto 3.8)	Poniente 146 Nº 625 MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.8) MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 40GC9114A10 N.N.I S/N MARCA: PRESTOLITE POWER (No. 3.7) MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 40GC9114A1 N.N.I S/N	**Suministro** e instalación de **tarjeta analógica modelo 309109**, máximo de carga 220 amperes, mínimo de carga 30, para su instalación, en los siguientes equipos, el precio incluye: suministro, retiro, marro de obra calificada, herramienta, pruebas y puesta en operación.	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00302

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungare Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Las Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio segundo servicio

No. de Días de servicio

Segundo Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
1.1	Marca Vale Modelo C6GR DFDUAY2543 N/S 9389120866S8	José Guadalupe López Velarde S/N.	**Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina,** el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocaría. C.- Techo protector. D.- Contrapasos. E.- Cadenas F.- Nivel de aceite del cárter 1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación tenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar 1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando A.- Torque de las tuercas de las rastas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar. 1.4.- Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si le falta aceite. B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del deposito hidraulico. C.- Lubricar los poines de montaje del cilindro de inclinación D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel
1.2	Marca Allis Chalmers Modelo ACP50M Serie: CM0y-4030 N/S 0636503694	José Guadalupe López Velarde S/N	

SEPTIEMBRE

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00303

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La Division De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio

No. de Días de servicio

REG.	CODIGO	CANTIDAD	CONCEPTO
			1.5.- Revisión y reparación del sistema de frenos. A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los vastagos y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las baleras cambiándolas en caso de que estén desgastadas y ya no funcionen correctamente. G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si falta líquido.
			1.6.- Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.
			1.7.- Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso de no funcionar. A.- Ventilador. B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas. C.- Bomba de agua.
			1.8.- Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección. 1.9.- Revisión al motor de arranque (marcha). A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. 1.10.- Revisión al alternador: A.- Cambio de carbones y bujes cuando no funcionen correctamente. 1.11.- Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.
			1.12.- Verificación de la batería. A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario. B.-Verificar la densidad especifica del electrolito en todas las celdas. C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado) D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados. **E.- Sustitución del acumulador en caso de que se haya solicitado su cambio en la fecha programada.** 1.13.- Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.
			1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.
			1.15.- Limpieza del área de trabajo.
			1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.
			1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22)
			1.18.- Limpieza de tanque de combustible.

	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
											SEPTIEMBRE																	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00304

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-056GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio

No. de Días de servicio																														

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:

00305

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio
No. de Días de servicio

SEPTIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.1	Datos de los montacargas: MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703- N.N.I S/N	Poniente 146 N° 625 (Rehabilitado 2021)	**Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 2-2**, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan: **2.1.-** Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel. **2.2.-** Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horometro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento. **2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de C.- Desgaste de las llantas. D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario.
2.2	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705- 7489FB	Poniente 146 N° 625 (Rehabilitado 2022)	
2.3	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE TW-235-62-MEF- 4865	Poniente 146 N° 625 (Rehabilitado 2022)	
2.4	MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N	Poniente 146 N° 625 (Rehabilitado 2022)	
2.5	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 TIPO SERIE: TMG-248-0693- N.N.I 1990036135	Calzada Vallejo N° (Rehabilitado 2020)	
2.6	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE TW235-84-MEF- 4865 N.N.I 1985083444	Av. José Cpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00306

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tijeras Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio
No. de Días de servicio

SEPTIEMBRE

No.	Equipo	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.7	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0089- 78767FB N.N.I: 1990036736	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.
2.8	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162- 9655FB N.N.I: 1990036224	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.
2.9	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 66843315-366 N.N.I: 1990216484	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2023)	D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel
2.10	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 68843315-371 N.N.I: 1990065574	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	**2.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.
2.11	MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0036- 7B3DCB5 N.N.I: 1990036135	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	E.- Lubricar todos los vastillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas desgaste realizar el cambio G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles.
2.12	MARCA: YALE (No.3) MODELO: EW40 SERIE: S/N N.N.I: 1990594224	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)	**2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulico.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00307

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio
No. de Días de servicio

SEPTIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.13	MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEP-6865 N.N.I: 1985037593	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bornes direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje **2.8.-** Revisión, separación o cambio de interruptores, microswitch o A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente. **2.9.-**Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos. **2.10.-**Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicita). **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de las orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas **2.14.-** Limpieza del área de trabajo **2.15.-** Registro de horas de servicio del montacargas en bitacora.
2.14	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE W-207772 N.N.I 1962038973	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:[redacted]

00308

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio
No. de Días de Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	SEPTIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
			En el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán las siguientes actividades:	
			2.16.- Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.	
			2.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz	
			2.18.- Pintura del montacargas con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.2.-** del presente Anexo Técnico.	
			2.19.- Re-tapizado del asiento, **solo** si se solicitó.	
3.1	Datos de los tungars. MARCA: MEXIDE (No.3) MODELO: EAS-18-3-800 Nº DE SERIE: 7762 N.N.I BMNC - 616	Calz. Vallejo Nº 675	**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)** **3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars)**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo **3-3**, ubicado al final del presente Anexo Técnico estableciendo las actividades que a continuación se detallan:	
3.2	MARCA: MEXIDE MODELO: EAS-18-3-730 Nº DE SERIE: 2496 N.N.I BMNC - 616	Calz. Vallejo Nº 675	**3.2.-** Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar faltas contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos.	
3.3	MARCA: EXIDE MODELO: G3B9660B Nº DE SERIE: HR8033024 N.N.I BMNC - 617	Calz. Vallejo Nº 675	**3.3.-** Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico.	
3.4	MARCA: EXIDE MODELO: G3B9660B Nº DE SERIE: HR84645 N.N.I BMNC - 619	Av. José Gpe. López Velarde S/N	**3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.	
3.5	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM Nº DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Ponciano Arriaga Nº 835	**3.5.-**Pintura del tungar con laca auto motiva De conformidad al concepto **5.3.-** del presente Anexo Técnico.	

ANEXOS
División de Inmuebles Centrales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00309

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio: No. de Día de servicio

SEPTIEMBRE

No.	Equipo	Ubicación	CONCEPTO
3.6	MODELO: 725DIBCDS ADVIB- Nº DE SERIE: 1298331I N.I.I: S/N	Poniente 146 Nº 825	
3.7	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 4036311431 N.I.I: S/N	Poniente 146 Nº 825	
3.8	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 4035311410 N.I.I: S/N	Poniente 146 Nº 825	
3.9	MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-5 1000 Nº DE SERIE: 3578 N.I.I: S/N	Poniente 146 Nº 825	
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-1838803 Nº DE SERIE: 1763 N.I.I: 1981122566	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00310

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungaro Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Inicio segundo servicio
No. de Día de servicio

Segundo Servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1	Datos de los patines hidráulicos: MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N N.I: 150582044MB	Av. José Cpe. López Velarde S/N	**Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos** con capacidad de 2,000 kg. el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: **4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico. A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas
4.2	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N N.I: 500EB5093574	Av. José Cpe. López Velarde S/N	
4.3	MARCA: BLUE CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N N.I: NO TIENE	Av. José Cpe. López Velarde S/N	**4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción. C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentren programadas.
4.4	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,500 KG. MODELO: PH27-48 N N.I: 199801044919	Calzada Vallejo N° 675	
4.5	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 199801044922	Calzada Vallejo N° 675	**4.3.-** Lavado y limpieza del patín hidráulico. **4.4.-** Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.
4.6	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	**4.5.-** Pintura de patines hidráulicos con laca auto motiva. De conformidad al concepto **5.4.** del presente Anexo Técnico en el **segundo servicio** de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico
4.7	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH27-48 IDENTIFICACIÓN: 199801044923	Calzada Vallejo N° 675	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00311

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Las Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio

No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.8	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104926	Calzada Vallejo N° 675	
4.9	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104927	Calzada Vallejo N° 675	
4.10	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1992166974	Calzada Vallejo N° 675	
4.11	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104931	Calzada Vallejo N° 675	
4.12	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	
4.13	MARCA: S/M (No. CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1992166982	Calzada Vallejo N° 675	
4.14	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1992166978	Calzada Vallejo N° 675	
4.15	MARCA: S/M (No 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1992166980	Calzada Vallejo N° 675	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:[redacted]

00312

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio
No. de Día de servicio

SEPTIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.16	MARCA: S/M (No.15) CAPACIDAD: 5,500 LBS MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 72-97" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	
4.17	MARCA: S/M (No.16) CAPACIDAD 5,500 LBS MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 72-97" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.20	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.21	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.22	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	

Anexo
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00313

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Segundo Servicio

Inicio segundo servicio: 1

No. de Día de servicio: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

SEPTIEMBRE

NO	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
			En el **segundo** servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de **septiembre** se incluirán y programarán las siguientes actividades: Aplicación de laca automotiva a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizarán los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.																														
5.1	**montacargas a gasolina (2 equipos)**	José Guadalupe López Velarde S/N.	Aplicación de laca auto motiva a montacargas a gasolina, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y empiastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.																														
5.2	**montacargas eléctrico (14 equipos)**	Poniente 146 Nº 825 José Guadalupe Calzada Vallejo Nº 675. Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	Aplicación de laca automotiva a montacargas eléctricos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y empiastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, [illegible]																														
5.3	**(tungars) cargador de baterías (10 equipos)**	Poniente 146 Nº 825, Calzada Vallejo Nº 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	Aplicación de laca automotiva a **(tungars) cargador de baterías**, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y empiastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza																														
5.4	**patines hidráulicos (22 equipos)**	Jose Dpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo Nº 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	Aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos, dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y empiastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza																														

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00314

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tuxpan Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	DICIEMBRE
1.1	Marca: Yale Modelo: GP25 RD3LAVZ5640 N.N.I 931912058638	José Guadalupe López Velarde S/N	**Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina**, el cual consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo 1-1, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan: 1.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos y su reparación en caso existir. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter 1.2.- Pruebas de funcionamiento: A.- Pedal del freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento y su reparación en caso de no funcionar. 1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando: A.- Torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. D.- Presión en neumáticos. E.- Cambio de cámara en caso de que no se pueda reparar.	
1.2	Marca: Atlis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4035 N.N.I 0006005694	José Guadalupe López Velarde S/N		

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00315

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQUERMEX S.A. DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio																																
No. de Días de servicio																																

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00316

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

NO	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	DICIEMBRE
			1.13.- Lavado exterior del motor con diesel y agua a presión.	
			1.14.- Lavado y limpieza del montacargas.	
			1.15.- Limpieza del área de trabajo.	
			1.16.- Registro de horas de servicio del montacargas.	
			1.18.- Limpieza de tanque de combustible.	
			1.20.- Re tablazado del asiento. (en caso de que se haya solicitado)	
			1.21.- Ajuste de motor (en caso de que se haya solicitado)	
			Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie. consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 2-2**, glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a	
2.1	Datos de los montacargas. MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMC 155 SERIE: TMC-248-0703-N-N1 S/N	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2023)	2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector.	
2.2	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	D.- Centrales. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter, rellenar hasta nivel.	
2.3	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-52-MEF-4865	Poniente 146 N° 825 (Rehabilitado 2022)	2.2.- Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro.	

ANEXO
DIVISIÓN DE INMUEBLES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

DICIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.4	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/S-391 N.N.I S/N	Poniente 146 N° 829 (Rehabilitado 2022)	D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería. F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento.
2.5	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMC 195 TIPO E SERIE: TMG-248-0693- N.N.I 1990036135	Calzada Vallejo (Rehabilitado	**2.3.-** Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas. **2.4.-** Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias
2.6	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Av. José Ope. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)	A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario
2.7	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0089-7876FB N.N.I 1990036136	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.
2.8	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162-9055FB N.N.I 1985084224	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.
2.9	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 668433/S-365 N.N.I 1991216084	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre. E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste. F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.

RFC:RAQ150825EE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00317

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

DICIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
2.10	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/S-371 N.N.I 1990065674	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)	**2.5.-** Revisión y reparación del sistema de frenos: A.- Verificar que el freno de servicio esté operando B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema F.- Verificar las condiciones de las balatas debiendo realizar el cambio en caso de desgaste excesivo. G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar niveles. **2.6.-** Revisión de la transmisión. **2.7.-** Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica: A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar niveles. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje **2.8.-** Revisión, reparación o cambio de interruptores, microswitch o A.- Interruptor adelante-reversa. B.- Microswitch de asenso-descenso. C.- Microswitch de dirección. D.- Microswitch de encendido E.- Juegos de platinos dobles de reversa o frente **2.9.-**Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica: A.- Fusibles cambiar en caso de no servir. B. Focos, cambiar en caso de estar fundidos.
2.11	MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0006-8060FR N.N.I 1990036135	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado	
2.12	MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Calzada Vallejo (Rehabilitado	
2.13	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEP-4965 N.N.I 1985037569	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2020)	
2.14	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982059973	Calzada del Hueso S/N, Villa Coapa (Rehabilitado 2021)	

RAQDERMEX S.A DE C.V.
VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016
RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]
00318
RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio

No. de Días de servicio

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
			2.10.- Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel central. E.- Interruptores. **2.11.-** Verificación de la batería: A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada hasta el nivel recomendado. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó). **2.12.-** Lavado del motor: A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas. **2.13.-** Lavado y limpieza del montacargas. **2.14.-** Limpieza del área de trabajo. **2.15.-** Registro de horas de servicio del montacargas en bitácora.
3.1	**Datos de los tungars.** MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-600 Nº DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Calz. Vallejo Nº 675	**Mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars)** **3.1.-** Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a **cargadores de baterías (tungars)**, consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del anexo **3-3**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:
3.2	MARCA: MEXIDE (No 2) MODELO: CAS-18-3-700 Nº DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Calz. Vallejo Nº 675	**3.2.-** Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida.

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL

RAQDERMEX S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00319

RAQDERMEX S.A. DE C.V.

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO:

00320

A.V. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

RAQDERMEX S.A DE C.V.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

DICIEMBRE

No.	Equipo	Ubicación	Concepto
3.3	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	Calz. Vallejo N° 675	D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipos. **3.3.-** Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico. **3.4.-** Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.
3.4	MARCA: EXIDE MODELO: G3189608 N° DE SERIE: HR84645 N.N.I: BMNC - 619	Av. José Gpe. López Velarde S/N	
3.5	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM N° DE SERIE: S/N N.N.I: S/N	Poniente 146 N° 825	
3.6	MODELO: ADV16-725DIBCDS N° DE SERIE: 1298031I N.N.I: S/N	Poniente 146 N° 825	
3.7	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403C51I411 N.N.I: S/N	Poniente 146 N° 825	
3.8	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403C51I410 N.N.I: S/N	Poniente 146 N° 825	
3.9	MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASP-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I: S/N	Poniente 146 N° 825	
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I: 1981122566	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

DICIEMBRE

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.1	**Datos de los patines hidráulicos.** MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918	Av. José Cpe. López Velarde S/N.	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 3 (tres) servicios para cada equipo, dentro de 20 días hábiles, de acuerdo a la hoja de revisión del **anexo 4-4**, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:
4.2	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534	Av. José Cpe. López Velarde S/N.	**4.1.-** Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico. A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.
4.3	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Av. José Cpe. López Velarde S/N.	**4.2.-** Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias: A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras. B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción C.- Cambio de baleros en caso de requerirse. D.- Sustituir las ruedas que se encuentren programadas.
4.4	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1990104919	Calzada Vallejo Nº 675	
4.5	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104922	Calzada Vallejo Nº 675	**4.3.-** Lavado y limpieza del patín hidráulico.
4.6	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo Nº 675	
4.7	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104923	Calzada Vallejo Nº 675	
4.8	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104926	Calzada Vallejo Nº 675	
4.9	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104927	Calzada Vallejo Nº 675	
4.10	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216074	Calzada Vallejo Nº 675	

VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.
RAQDERMEX S.A DE C.V.

RFC:RAQ150825ZE6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]
00321
RAQDERMEX S.A DE C.V.
AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00322

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

DICIEMBRE

No.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO
4.11	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACIÓN: 1993104921	Calzada Vallejo Nº 675	
4.12	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo Nº 675	
4.13	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACIÓN: 1993216282	Calzada Vallejo Nº 675	
4.14	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACIÓN: 1993216278	Calzada Vallejo Nº 675	
4.15	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PH-27-48 IDENTIFICACIÓN: 1993216280	Calzada Vallejo Nº 675	
4.16	MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 25-27" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo Nº 675	
4.17	MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 25-27" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo Nº 675	
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00323

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitacion a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electronica No. JA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungare Y Patines Hidraulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Preventivo

Tercer Servicio

Inicio tercer servicio
No. de Días de servicio

NO	CAMPO	DIRECCIÓN	CONCEPTO	DICIEMBRE 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20
4.20	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
4.21	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		
4.22	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa		

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Lic. Everth A. Cárdenas Quezada
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00324

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-197-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

Inicio servicio correctivo →

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	AUGU	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.1	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 N.N.I 93191206638	José Guadalupe López Velarde S/N.	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES YLLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DELA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
1.2	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CM1V-4030 N.N.I 0006005694	José Guadalupe López Velarde S/N								
2.1	Datos de los montacargas: MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2021)								
2.2	MARCA: CLARK (No.3) MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0705-7489FB	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)								
2.3	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TW-40 SERIE: TW-235-62-MEF-4865	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)								
2.4	MARCA CLARK (No.5) MODELO: TW-40 SERIE: 668433/5-391 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825 (Rehabilitado 2022)								
2.5	MARCA: CLARK (No.5) MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I 1990036135	Calzada Vallejo Nº 675 (Rehabilitado 2020)								
2.6	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 19650938444	Av. José Gpe. López Velarde S/N (Rehabilitado 2020)								

ANEXO 1 DEL CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00325

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	Inicio servicio correctivo → JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.7	MARCA: CLARK (No.4) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0689-7876FB N.N.I 1990035135	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2020)	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES Y LLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DE LA NOTIFICACION DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
2.8	MARCA: CLARK (No.2) MODELO: TM20 SERIE: TM-247-0162-9055FB N.N.I 1985080274	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)								
2.9	MARCA: CLARK (No.6) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/S-366 N.N.I 1991216084	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)								
2.10	MARCA: CLARK (No.7) MODELO: CASCADE SERIE: 688433/S-371 N.N.I 1990065674	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)								
2.11	MARCA: CLARK (No.1) MODELO: TM-20 SERIE: TM247-0005-8060FB N.N.I 1990035135	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2021)								
2.12	MARCA: YALE (No.3) MODELO: TW40 SERIE: S/N N.N.I 1985084224	Calzada Vallejo N° 675 (Rehabilitado 2022)								
2.13	MODELO: TW-40 SERIE: TW235-59-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2020)								
2.14	MARCA: CROWN MODELO: 45RRTL SERIE: W-207772 N.N.I 1982058973	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa (Rehabilitado 2021)								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00326

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles. Tungars Y Patines Hidráulicos. Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

Inicio servicio correctivo →

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3.1	**Datos de los tungars.** MARCA: MEXIDE (No.1) MODELO: CAS-18-3-800 Nº DE SERIE: 1762 N.N.I BMNC - 618	Calz. Vallejo Nº 675	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES Y LLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DELA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
3.2	MARCA: MEXIDE (No.2) MODELO: CAS-18-3-700 Nº DE SERIE: 2416 N.N.I BMNC - 616	Calz. Vallejo Nº 675								
3.3	MARCA: EXIDE (No.3) MODELO: G318960B Nº DE SERIE: HP8033024 N.N.I BMNC - 617	Calz. Vallejo Nº 675								
3.4	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B Nº DE SERIE: HP844645 N.N.I BMNC - 619	Av. José Cpe. López Velarde S/N								
3.5	MARCA: SIN MARCA MODELO: MAGNUM Nº DE SERIE: S/N N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825								
3.6	MODELO: ADV18-725DIBCDS Nº DE SERIE: 12980311 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825								
3.7	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS11411 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825								
3.8	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C Nº DE SERIE: 403CS11410 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825								
3.9	MARCA: ACUMEX (No.4) MODELO: CASF-18-3-1000 Nº DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Poniente 146 Nº 825								
3.1	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 Nº DE SERIE: 1763 N.N.I 1961225666	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa								

División de Contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00327

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-OYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungara Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			Inicio servicio correctivo →							
4.1	Datos de los patines hidráulicos. MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50509066093	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES YLLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DELA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
4.2	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50058503535534	Av. José Gpe. López Velarde S/N.								
4.3	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I: NO TIENE	Av. José Gpe. López Velarde S/N.								
4.4	MARCA: S/M (No. 1) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I: 1990104919	Calzada Vallejo Nº 675								
4.5	MARCA: S/M (No. 2) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104922	Calzada Vallejo Nº 675								
4.6	MARCA: S/M (No. 3) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo Nº 675								
4.7	MARCA: S/M (No. 4) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104923	Calzada Vallejo Nº 675								
4.8	MARCA: S/M (No. 5) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104926	Calzada Vallejo Nº 675								
4.9	MARCA: S/M (No. 6) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104927	Calzada Vallejo Nº 675								
4.10	MARCA: S/M (No. 7) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216074	Calzada Vallejo Nº 675								
4.11	MARCA: S/M (No. 8) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1990104921	Calzada Vallejo Nº 675								

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RFC:RAQ1508252E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO [redacted]

00328

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

Inicio servicio correctivo →

NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4.12	MARCA: S/M (No 9) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES Y LLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DELA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
4.13	MARCA: S/M (No. 10) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216082	Calzada Vallejo N° 675								
4.14	MARCA: S/M (No. 11) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216078	Calzada Vallejo N° 675								
4.15	MARCA: S/M (No. 12) CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1991216080	Calzada Vallejo N° 675								
4.16	MARCA: S/M (No.13) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675								
4.17	MARCA: S/M (No.14) CAPACIDAD: 5,500 LBS. MODELO: AJUSTABLE DE 48 X 21-27" IDENTIFICACIÓN: S/N	Calzada Vallejo N° 675								
4.18	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa								
4.19	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa								

ANEXOS
Original contratos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social

Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
Servicio De "Mantenimiento Preventivo Y Correctivo Con Refacciones A Montacargas Movibles, Tungars Y Patines Hidráulicos, Ubicados En Los Inmuebles Dependientes De La División De Inmuebles Centrales"

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Programa de Mantenimiento Correctivo

				Inicia servicio correctivo						
NO.	EQUIPO	UBICACIÓN	CONCEPTO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4.20	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	SE ATENDERAN TODOS LOS REPORTES YLLAMADAS DE EMERGENCIA ASÍ COMO REPARAR LAS FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DELA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DÍAS 05 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31	DÍAS 01 AL 30	DÍAS 01 AL 31
4.21	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa								
4.22	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa								

México, CDMX., a 24 de Mayo de 2024.

Lic. Everth A. Cárdenas Quezada

Representante Legal

RFC:RAQ150825 2E6
TELEFONO:55-55-87-71-10
CORREO: [redacted]

00329

RAQDERMEX S.A DE C.V.

AV. PATRIOTISMO 202 3 B 1,
COL. ESCANDÓN, C.P. 11800,
MIGUEL HIDALGO, CDMX.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RAQDERMEX S.A DE C.V.
VENTA DE SUMINISTROS EN GENERAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del día 11 de junio de 2024**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024**, convocada para la contratación del **"Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales",** de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3 de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.----------

Este acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración, quien rubrica y firma al final de la presente acta. ----------

Quien preside hace constar que se encuentra presente el **Representante de la División de Inmuebles Centrales**, en su carácter de Área técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ---------

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparecen al final del Acta ----------

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores. ----------

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: ----------

No.	Licitantes
1.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
2.-	Oscar Yair Nava Nieves
3.-	Raqdermex, S.A. de C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluaran las proposiciones, de la Convocatoria; así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.. ----------

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento: ----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". ----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por CompraNet denominado "Acuse de proposición", el cual contiene, entre otros datos, el

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. ----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. ----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el sistema CompraNet indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes 1) **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V., 2) Oscar Yair Nava Nieves** y 3) **Raqdermex, S.A. de C.V.,** fueron debidamente firmadas de forma electrónica. ----------

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. ----------

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual). ----------

La evaluación se contiene en el **Anexo I,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: 1) **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V., 2) Oscar Yair Nava Nieves** y 3) **Raqdermex, S.A. de C.V. cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria. ----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.4.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. ----------

La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/0007078 de fecha 28 de mayo de 2024, signado por el Arq. Luis Enrique Toala Pozo, Titular de la División de Inmuebles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II,** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:----------

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.	**Cumple**
2.-	Oscar Yair Nava Nieves	**Cumple**
3.-	Raqdermex, S.A. de C.V.	**Cumple**

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. ----------

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.3 Evaluación de la propuesta técnica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. ----------

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V., 2) Oscar Yair Nava Nieves** y 3) **Raqdermex, S.A. de C.V.,** fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. ----------

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: 1) **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V., 2) Oscar Yair Nava Nieves** y 3) **Raqdermex, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos solicitados en la convocatoria. ----------

II RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente ----------

No.	Licitante
1.-	Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.
2.-	Oscar Yair Nava Nieves
3.-	Raqdermex, S.A. de C.V.

III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024**, en los siguientes términos:----------

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Se **ADJUDICA** el contrato del **Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"** al siguiente licitante: ----------

- **Raqdermex, S.A. de C.V.**

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. ----------

El monto adjudicado es por la cantidad de **$5,304,066.43 (Cinco millones trescientos cuatro mil sesenta y seis pesos 43/100 M.N.),** antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado conforme a su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.----------

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.----------

Se informa que no obstante haber resultado solvente, la proposición de los licitantes 1) **Grupo Multiservicios Alcar, S.A. de C.V.** y 2) **Oscar Yair Nava Nieves**, no se le adjudica por no haber ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos. ----------

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
f. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LASSPP.
h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

j. Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres incisos, con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal. ----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

---

Datos del contrato y su garantía	
Raqdermex, S.A. de C.V.	
Número de contrato:	050GYR019N10724-001-00
Objeto:	Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales".
Subtotal:	**$5,304,066.43** (Cinco millones trescientos cuatro mil sesenta y seis pesos 43/100 M.N.)
I.V.A.:	**$848,650.63** (Ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 63/100 M.N.)
Total:	**$6,152,717.06** (Seis millones ciento cincuenta y dos mil setecientos diecisiete pesos 06/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía:	Diez por ciento (10%) del monto total del contrato, sin considerar el IVA.
Monto de la garantía:	**$530,406.64** (Quinientos treinta mil cuatrocientos seis pesos 64/100 M.N.)
Tipo de Garantía:	Divisible

Se informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP. ----------

---

El licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. ----------

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo----------

---

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:----------

---

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

---

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. ----------

---

Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:30 horas día en que se actúa.**----------

---

Esta Acta consta de **8 (ocho)** fojas útiles, agregándose **6 (seis)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos, constantes de **14 (catorce)** páginas. firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta. ----------

---

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024
OBJETO DE LA INVITACIÓN: **SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MONTACARGAS MOVIBLES, TUNGARS Y PATINES HIDRÁULICOS, UBICADOS EN LOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES".**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Rosa Angélica Nava Robles**
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	**Lic. Daniel C. Palacios Ocampo**

Por el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS ----------

Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS	**C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales**

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-107-2024.** ----------

---------- **Fin del Acta** ----------

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N10724-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Oficio 09 52 84 14C0/ 05151

Ciudad de México, a 18 ABR 2024

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con fundamento en el artículo 2 inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del servicio de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars y patines hidráulicos, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales"**, para el ejercicio 2024, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

COORDINACIÓN DE C. [redacted] Y SERVICIOS [redacted]
18 ABR 2024
RECIBIDO
[redacted]

Datos personales del Administrador del Contrato:

- **Nombre completo:** Luis Enrique Toalá Pozo
- **Cargo:** Titular de la División de Inmuebles Centrales
- **Área de adscripción:** Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
- **Domicilio:** Cozumel No. 43, piso 8, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtémoc, C.P. 06700, CD. MX.
- **Correo electrónico:** enrique.toala@imss.gob.mx
- **Teléfono:** 5557261700 Ext. 17704 y 17705
- **RFC.** [redacted]
- **CURP** [redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Acepto la responsabilidad asignada

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales

C.c.p.:
- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N10724-001-00

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO